

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 236**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Viernes 19 de febrero de 2010

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día viernes 19 de febrero de 2010, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior; Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Dr. Marlon Oniel Escoto, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR)**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, (USPS); Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; y por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**: Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence, Dr. Armando Euceda, Abog. Jorge Roberto Maradiaga, Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Msc. Aleyda Romero, Ing. Luis Reyes Cardona y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES**: Msc. Armando Enamorado, **Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Msc. David Orlando Marín, Vice-Rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Msc. José Trinidad Reyes, Vice-Rector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Capitán de Navío y Lic. En Ciencias Militares René Francisco Maradiaga Rosales, Vice-rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Msc. Fredy Rodríguez Degrandez, Director de Investigación de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vice-Rector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Msc. Y Comisionado Jorge Armando Carías, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; Abog. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**; Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); Lic. Waldina Erazo Soto, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**; Lic. Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. Fernando Peña Cabus, Vice-Rector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Martha Zepeda, Coordinadora de Diseño Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Licda. Martha Julia Valle, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**. **Dirección de Educación Superior**: Abogada y Notaria Lily Pinel de Espinal, Msc. Rafael Núñez Lagos, Msc. Cleopatra Duarte Gálvez, Abog. Adán Enmanuel Zúniga Nolasco, P.M. Nely Ochoa, Lic. Doris Yolanda Ortiz, Lic. Amanda Mejía Motiño y Lic. Gloria Esperanza Núñez Flores. Con excusa, la Dra. Norma Martín de Reyes, Representante Propietaria de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez horas con doce minutos de la mañana.

**SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DE LA MSC. LEA AZUCENA CRUZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN (UPNFM) Y DEL ING. GABRIEL BARAHONA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR) COMO MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE**

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2009 A DICIEMBRE DE 2011.**

La Señora Presidenta invitó a la Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y al Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), a tomar la promesa de Ley como Miembros Propietarios del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior para el período de diciembre de 2009 a diciembre de 2011, quedando por lo tanto en posesión legal de sus cargos.

**TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA**

La Señora Presidenta solicitó al Secretario la lectura de la agenda para su discusión y aprobación, la que después de haber sido discutida fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Juramentación de la Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y del Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) como Miembros Propietarios del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior por el período de diciembre de 2009 a diciembre de 2011.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 234 (ordinaria) y No. 235 (extraordinaria) de sesiones anteriores.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del informe de Supervisión Especializada practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).
7. Presentación del informe de Supervisión Institucional practicada al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), de la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.
8. Presentación del Informe de Supervisión Institucional practicada al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
9. Cumplimiento del Acuerdo No. 2165-234-2009 del Consejo de Educación Superior sobre la situación generada por la aplicación de Convenio suscrito entre la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y la Universidad Cristiana de Honduras. Presentación de propuesta de Comisión.
10. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
11. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

12. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
13. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
14. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Metodología de Investigación Económica y Social en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
15. Presentación del Dictamen No. 518-219-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-518-02-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en La Ceiba, Atlántida, denominado Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC.
16. Presentación del Dictamen No. 492-212-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-522-02-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Nacional de Agricultura.
17. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado. (UNAH – USPS)
18. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
19. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica o Industrial de la Madera, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
20. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
21. Análisis de la Visión y Plan de Nación y la Ley de Educación Superior.
22. Varios
23. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 234 (ORDINARIA) Y 235 (EXTRAORDINARIA) DE SESIONES ANTERIORES.**

La Señora Presidenta del Consejo, Msc. Julieta Castellanos, sometió a discusión las actas 234 (ordinaria) y 235 (extraordinaria) de las sesiones realizadas en el mes de diciembre de 2009, mismas que generaron la siguiente discusión:

La Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), reclamó el cumplimiento de lo acordado en el Acuerdo No. 2167-234-2009, sobre la notificación de los consensos del Consejo Técnico Consultivo acerca de la representación de ese órgano ante el Consejo de Educación Superior, en el sentido de que

todos los representantes de las universidades debían ser convocadas a las Sesiones del Consejo de Educación Superior.

Al respecto, el Señor Secretario del Consejo Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, ratificó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 2167-234-2009 de fecha 11 de diciembre de 2009 por parte de la Secretaría del Consejo, para lo cual hizo entrega a los miembros de la fotocopia de los dos correos remitidos a los Centros de Educación Superior, el primero conteniendo la convocatoria para los Miembros y el segundo remitido a los Centros de Educación Superior que no son miembros oficiales del Consejo de Educación Superior en el cual se les informó acerca de la realización de la sesión y se les adjuntó la documentación soporte. A continuación se presenta copia íntegra de los correos mencionados, mismos que están registrados en el internet, en el correo electrónico de Yahoo.

a) **CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A MIEMBROS DE EL CONSEJO:**

**CONVOCATORIA A SESION CES NO. 236**

jueves, 18 de febrero, 2010 00:38

De:

"Secretaría Ejecutiva Dirección de Educación Superior" <secretariaejecutivadesunah@yahoo.es>

Para:

"ARMANDO EUCEDA" <aeunah@yahoo.com>, "Aleyda Romero" <alvic\_gabo@yahoo.es>, "NORMA MARTIN REYES" <normamartindereyes@gmail.com>, "OCTAVIO RUBEN SANCHEZ" <octavio48hn@yahoo.com>, "LIC. LUIS REYES CARDONA" <tecla98@yahoo.com>, "Rosa Elia Sabillón" <rosselsa\_sa@yahoo.com>, "RAMON SALGADO" <sramon50@yahoo.com>, "JORGE ROBERTO MARADIAGA" <jorge.mora@yahoo.com>, "JORGE ROBERTO MARADIAGA" <jorgermara@gmail.com>, "RUTILIA CALDERON" <rutiliacalderon@yahoo.com>, "RUTILIA CALDERON" <vicerectoriaacademica@unah.edu.hn>, "JULIETA CASTELLANOS" <julietacastellanos@hotmail.com>, "carolina funes" <carolinafunes@upi.edu.hn>, "Carleton Corrales" <ccorrales@gcultura.123.hn>, "JANCE CAROLINA FUNES" <jancefunes@gmail.com>, "Jance Carolina Funes" <jcarolina@ecomac.org>, "Lea Azucena Cruz" <lea\_cruz2001@yahoo.com>, "DAVID ORLANDO MARIN" <dmarin@upnfm.edu.hn>, "GABRIEL BARAHONA" <gbarahona88@yahoo.es>, "AMILCAR SALGADO" <salgahn2004@yahoo.es>, "Gerardo Tomé" <gerardotome4@yahoo.com>, "Marlon Escoto" <moescoto@uc.cl>, "José Reyes" <jtreynhn@yahoo.com.mx>, "Senen Villanueva" <svillanueva@usps.edu>, "Senen Villanueva" <svukkanueva@usps.edu>, "Osvaldo Valladares" <osvaldo.valladares@usps.edu>...más

CC:

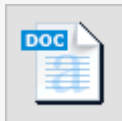
"Victor Molina" <profvictormolinaunah@yahoo.com>, "RAFAEL NUÑEZ" <ranulg2003@yahoo.com>, "MIRIAM MARIA IRIAS" <midahn@yahoo.com>, "Elizabeth Posadas Cruz" <elisapocruz@yahoo.com>, "Aleida Irias" <aleidairias@yahoo.es>, "NORA CELESTE ORDOÑEZ" <nora\_ordoez@yahoo.es>, "SONIA MARTINEZ" <sonymando@yahoo.com>, "Gloria Rodas" <gsrodas@yahoo.com.mx>, "GLORIA NUÑEZ" <teddyonu@yahoo.com>, "Cleopatra Duarte" <cleopatraduarte@yahoo.es>, "NELY OCHOA ALVAREZ" <nely19682000@yahoo.es>, "Adan Zúniga" <oficonle@yahoo.com>, "Marta Lily Pinel de Espinal" <lilypinel9@yahoo.es>...más

El mensaje contiene archivos adjuntos

2 Archivos (299KB) | [Descargar todos](#)



- [ACTACES.234-11 DE DICIEMBRE 2009.docx](#)



- [AGENDACES 236 FEBRERO 2010 - DEFINITIVA.doc](#)

**SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**PRESENTE** - ESTIMADOS SEÑORES: CON INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, CONVOCO A USTEDES A SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL **DÍA VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2010, A LAS 10:00 A.M. EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNAH.** SE ADJUNTA AGENDA Y ACTA 234. ATENTAMENTE, ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ - SECRETARIO CES”

**b) CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR QUE NO SON MIEMBROS OFICIALES DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR:**

**“Información sobre sesión CES 236**

jueves, 18 de febrero, 2010 22:01

De:

"Secretaría Ejecutiva Dirección de Educación Superior" <secretariaejecutivadesunah@yahoo.es>

[Añadir remitente a Contactos](#)

Para:

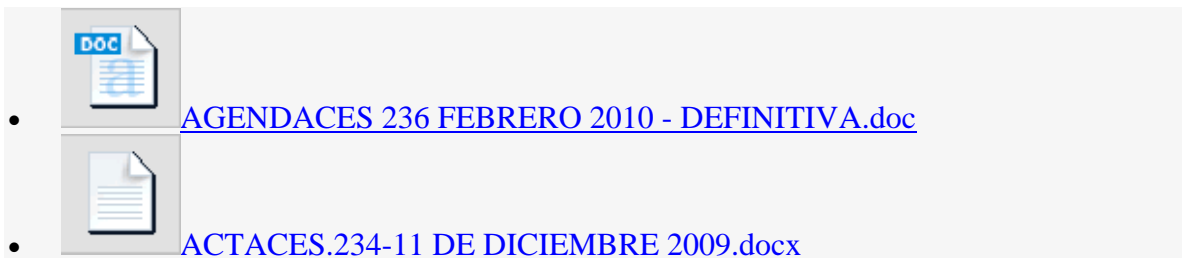
enamoradoblanco@yahoo.es, "ROSARIO DUARTE DE FORTIN" <jrosario\_d@yahoo.com>, "Carla Henriquez" <chenriquez@zamorano.edu>, "RAUL ESPINAL" <respinal@zamorano.edu>, "Gustavo Nortier Mendoza" <nortier2004@yahoo.com>, "carlos sanchez" <cdsanchez@yahoo.com>, "LUIS DIEGO" <ldchacon@ujn.edu.hn>, "José María Sanchez" <jomasa\_spa@yahoo.co.uk>, "Maria Antonia Fernandez de Suazo" <primiciadefe@hotmail.com>, "Waldina Erazo" <waldinaucenm@yahoo.es>, "Waldina Erazo" <waldaer@yahoo.es>, lilachavez@hotmail.com, "seminario Mayor" <semayorsuyapa@yahoo.com>, "Jose Gregorio Rodríguez" <prefectura\_academica@yahoo.es>, "ELIO DAVID ALVARENGA" <rector@unicah.edu>, "Alvaro Juarez" <ajuarez@unicah.edu>, "Alvaro Juarez" <unicah@sdnhon.org.hn>, "Ricardo Antillón" <ricardo.antillon@uth.hn>, "ALICIA ZUNIGA" <alicia.zuniga@uth.hn>, "Carlos Avila Molina" <carlosavila@ujcv.edu.hn>, "Celeste Gonzalez" <cgonzalez@ujcv.edu.hn>, "Mario E. Martin" <rector@cedac.edu.hn>, "LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO" <lzelayam@unitec.edu>, "Jorge Armando Carías Velásquez" <jorge\_carias@yahoo.com.mx>, "JOSE GERARDO FUENTES" <josegfuentes@yahoo.com>, "SANDRA MARROQUIN" <scmc\_saaby@yahoo.com>, "JOSE GERARDO FUENTES" <rectoriaudh@yahoo.com>, f.penacabus@unitec.edu...más

CC:

"MARLON TORRES" <mets1981@hotmail.com>, "Victor Molina" <profvictormolinaunah@yahoo.com>

El mensaje contiene archivos adjuntos

2 Archivos (304KB) | [Descargar todos](#)



SEÑORES - RECTORES DE CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR - PRESENTE  
ESTIMADOS SEÑORES: SE LES INFORMA QUE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR SE REUNIRÁ EL DIA DE MAÑANA VIERNES 19 DE FEBRERO A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. EN EL SALON DE SESIONES DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR DE LA UNAH. SE LES ADJUNTA INFORMACIÓN AL RESPECTO. ATENTAMENTE, ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA SÁNCHEZ SECRETARIO”

El Comisionado de Policía Jorge Armando Carías, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), agradeció al Consejo de Educación Superior la aprobación del cambio de categoría institucional que convierte al Instituto Superior de Educación Policial en Universidad Nacional de la Policía de Honduras.

Después de la discusión anterior, las actas 234 (ordinaria) y 235 (extraordinaria) fueron aprobadas, y luego sometidas a las siguientes reconsideraciones:

**SEGUNDA RECONSIDERACION DEL ACTA 234:**

La Msc. Aleyda Romero, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, manifestó que ha dado seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de El Consejo para la aprobación de la carrera de Derecho Procesal Civil, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en el Acuerdo No. 2152-233-2009 en el sentido de que en el plazo de

*Acta 236 – Sesión Ordinaria-CES 19 de febrero de 2010 ~*

(5) días hábiles se presentaran a la Dirección de Educación Superior los convenios suscritos con Universidades españolas y con la Corte Suprema de Justicia de Honduras, cuya confirmación por parte de la Secretaría del Consejo fue obtenida en la sesión anterior, tal como está dicho en el Acta 234 en discusión, pero que sin embargo, de la lectura de los documentos transcritos no se puede concluir que ha sido satisfecho el requerimiento de la presentación de los Convenios, pues se trata de cartas de buenas intenciones, pero no quedó garantizado por medio de ellas, la real dotación de recurso humano docente para la ejecución de esta carrera, recurso sin el cual no puede ofrecerse al público la misma, por lo que insistió que pese a que la aprobación de la carrera fue ratificada, no se deslinde de la responsabilidad a la Universidad Tecnológica de Honduras de presentar los Convenios mencionados, a efecto de asegurar el óptimo funcionamiento de la carrera.

Después de discutir la observación presentada por la Msc. Romero, el Pleno del Consejo ratificó a la Universidad Tecnológica de Honduras la obligatoriedad de presentar los Convenios suscritos con las Universidades Españolas y con la Corte Suprema de Justicia y la nómina de Docentes que atenderán la carrera, en un plazo máximo de 30 días. El requerimiento anterior fue aceptado por el Señor Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Msc. Ricardo Francisco Antillón, quien a su vez reiteró al Consejo que su representada ha gestionado formalmente la documentación requerida prueba de ello, citó la documentación proporcionada en la sesión anterior.

La Dirección de Educación Superior deberá informar al Consejo de Educación Superior sobre la recepción de los Convenios en el plazo convenido.

#### **RECONSIDERACION DEL ACTA NO. 235:**

El Dr. Armando Euceda, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH hizo suya la reconsideración al acta No. 235, solicitada por el Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, en el punto décimo referido a la aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el Estadio Académico de Grado Asociado, en el sentido de que no se limite su funcionamiento a la modalidad presencial, tal como está expresado en el numeral “tercero” del Acuerdo No. 2193-235-2009, fundamentándose en el Art. 25 de las Normas Académicas de la Educación Superior, que expresa: “**Art. 25.-** Los Planes de Estudio y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos, contenidos e intensidad que los correspondientes a la modalidad presencial de un mismo centro; se diferenciarán de éstos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución.”

Una amplia discusión se generó respecto a si una vez aprobado el Plan de Estudios de una carrera puede esta ofrecerse sin discriminación de modalidad o sede; para la mayoría de los Consejeros es indispensable que una vez aprobada la carrera con su correspondiente plan de estudios, se solicite autorización para ofrecerlo por medio de modalidades diferentes y en otras sedes, ya que debe comprobarse que se cumplen con los requisitos legales y de infraestructura académica y administrativa. También se aclaró por parte de la Dirección de Educación Superior que ninguna institución de educación superior está autorizada para ofrecer estudios a distancia, a pesar de que al parecer todos los centros de educación superior pretenden transitar a un modelo de educación virtual, corriéndose el peligro de que por esta vía se ofrezca cualquier tipo de carrera que terminen siendo una estafa por que los requerimientos pueden ser más exigentes para algunas áreas que para otras. Después de diversas participaciones de los señores Consejeros, se consideró la moción del Abog. Jorge Maradiaga, en el sentido siguiente: “Que se acepte la reconsideración solicitada por UNITEC para que se aprueben las dos modalidades – Presencial, a distancia y virtual- condicionando expresamente que UNITEC debe acreditar posteriormente ante la Dirección de Educación Superior que se cumplan los requisitos de

la modalidad virtual”, moción secundada por la Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

Por su parte, la Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, sugirió que se aprobara el acta 235, punto décimo, tal como está planteado y que luego la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC presentara el punto, para que inclusive fuera discutido en el Seno del Consejo Técnico Consultivo y se propusiera al Consejo de Educación Superior la resolución correspondiente, pero que en ese momento no se podría aprobar o desaprobado la reconsideración debido a que no se cuentan con documentos de soporte que mostraran la realidad de los extremos debatidos; posición que fue secundada por la Maestra Aleyda Romero.

La Señora Presidenta, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior consideró ampliamente discutido el punto y sometió a votación la moción presentada por el Abog. Maradiaga, obteniéndose los siguientes resultados:

**A FAVOR DE LA MOCIÓN:**

1. Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
2. Lic. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras.
3. Lic. José Oswaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
4. Dr. Marlon Oniel Escoto, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura.
5. Dr. Armando Euceda, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
6. Abog. Jorge Roberto Maradiaga, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**A FAVOR SE RATIFIQUE EL PUNTO TAL COMO ESTÁ PLANTEADO EN EL ACTA 235 (EN CONTRA DE LA MOCIÓN DEL ABOG. MARADIAGA):**

1. Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
2. Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
3. Dr. Octavio Sánchez Midence, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
4. Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
5. MSc. Aleyda Romero, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y el,
6. Ing. Luis Reyes Cardona, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Habiéndose comprobado un empate en la votación anterior, correspondió a la Señora Presidenta usar su voto de calidad, quien previo a hacerlo solicitó a los miembros que votaron en contra de la moción presentada por el Abog. Maradiaga razonaran su voto para obtener mayores elementos de juicio previos a su decisión.

El Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Representante de la UNAH, expresó que era difícil ser contrario a iniciativas que implicaban avances tecnológicos, pero que había que ser racional y evitar decisiones apresuradas, que el plan debía aprobarse de forma presencial tal como estaba expresado en el acta y que debía crearse un espacio para discutir y reglamentar la educación a distancia y virtual.

El Dr. Octavo Sánchez Midence, Representante de la UNAH, por su parte manifestó que ha sido su experiencia integrar por segunda vez el Consejo de Educación Superior y que recordaba problemas similares discutidos en su anterior participación, citando como ejemplo, la creación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Universidad Tecnológica Centroamericana, que encontraba que el Sistema de Educación Superior ha crecido pero no en calidad, que sin embargo, existía la oportunidad de mejorar, pero no haciendo más de lo mismo, que era momento de comprometerse a traer la modernidad, pero en base a una legislación que permita que todos la aprovechen, que lo “virtual” no era lo mismo que “a Distancia”, y que agregar “virtual” a la moción del Abog. Maradiaga no era posible ya que la solicitud presentada no la incluía.

Finalmente, la Señora Presidenta emitió su voto a favor de lo recomendado por la Dirección de Educación Superior en su Opinión Razonada, quedando por lo tanto firme tal como fue aprobado y plasmado el punto décimo en el Acta No. 235, Acuerdo No. 2193-235-2009.

La Señora Presidenta de El Consejo concedió la palabra al Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, quien a su vez solicitó al Pleno Reconsideración al Acuerdo No. 2197-235-2009, del Acta 235 (Extraordinaria) de fecha 14 de diciembre de 2009 en el sentido de que se apruebe como parte de las Reformas, el Cambio de nombre de la carrera de Relaciones Internacionales a Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas explicando las razones que motivan tal cambio. El pleno discutió ampliamente sobre la reconsideración, ya que el Acuerdo refleja el espíritu de la Opinión Razonada, en la cual se explica en detalle el por qué no es procedente el cambio de nombre solicitado. Realizada la votación para aceptar o rechazar la reconsideración solicitada por el Abog. Carrillo, los resultados fueron siete a favor de que el Acuerdo se apruebe tal como está redactado en Acta, un voto a favor de que se reconsidere y cuatro abstenciones.

En seguida, las actas 234 y 235 fueron ratificadas y por lo tanto declaradas firme.

#### **QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

La Secretaría de El Consejo informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- a. Nota de fecha 19 de febrero de 2010, enviada por el Abog. Luis Alfredo Galeano, Secretario General y Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la cual informa al Consejo de Educación Superior que a partir del 16 de febrero de 2010, fue nombrada la Abogada María Antonia Fernández de Suazo, en el cargo de Rectora de esa Institución y ratificada en el Puesto de Vice-Rectora Académica, a la Lic. Waldina Erazo Soto.
- b. Nota de fecha 17 de febrero de 2010, enviada por el Abog. Gerardo Salomón Tomé Rosales, Secretario General y Apoderado Legal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), en la cual informa al Consejo de Educación Superior que a partir del 1 de noviembre de 2009, fue nombrado el Ing. Gabriel Barahona, en el cargo de Director Ejecutivo de esa Institución.
- c. Nota de fecha 19 de febrero de 2010, enviada por la Dra. Norma Martín de Reyes, Junta de Dirección Universitaria – Directora, y Miembro Propietaria de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior por medio de la cual solicita se excuse su inasistencia a la sesión de esta fecha.

#### **SEXTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA PRACTICADA AL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI).**



La Secretaría de El Consejo informó que la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior ha practicado una Supervisión Especializada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), y procedió a dar lectura a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Reporte respectivo, mismo que se adjunta íntegro al expediente de la presente sesión.

Después de conocer la información presentada y las recomendaciones sugeridas, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2201-236-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de la Supervisión de Especializada practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) en el mes de junio de 2009. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2111-227-2009 autorizó a la Dirección de Educación Superior realizar la supervisión a los Centros de Información y Documentación y/o Bibliotecas de los Centros de Educación Superior, a sus Centros Regionales y/o Centros Asociados de Educación a Distancia; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo No. 1450-185-2005 de fecha 23 de septiembre de 2005 y No. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Supervisión de Especializada practicada al Centro de Información y Documentación de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **SEGUNDO:** Que a partir de la fecha la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) inicie las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento de las recomendaciones dadas en el Informe presentado, dado que el 90% de los indicadores evaluados no están satisfechos. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) de las recomendaciones con carácter de cumplimiento inmediato, y realice una supervisión oficial al Centro en el plazo de seis meses para evaluar el cumplimiento de la totalidad de observaciones a efecto de elevar la calidad de los servicios que presta su Centro de Información y Documentación y de los hallazgos se presente informe a El Consejo oportunamente. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Webb de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **QUINTO:** Instruir a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que en el corto plazo proponga la creación de un programa o carrera de Bibliotecología con el propósito de profesionalizar al personal encargado de los Centros de Información y Documentación de las Instituciones de Educación Superior de Honduras. **NOTIFIQUESE.**

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL PRACTICADA AL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA**

**DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.**

La Secretaría de El Consejo informó que la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior ha practicado la primera supervisión Institucional al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida; y procedió a dar lectura a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe respectivo, mismo que se adjunta íntegro al expediente de la presente sesión.

Una vez conocidas las conclusiones y recomendaciones del Informe presentado, los miembros expresaron su preocupación en relación a la observación de que desde la ciudad de La Ceiba, Atlántida se desplazan los estudiantes hasta la Ciudad de Siguatepeque, Comayagua, a realizar prácticas a los Laboratorios del Centro de Desarrollo Agrícola (CEDA), situación que ameritaba abordarse con los representantes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), ya que también es del conocimiento de los Miembros que esos mismos laboratorios son utilizados simultáneamente por otras Instituciones de Educación Superior.

La discusión de este punto se suspendió debido a que el representante de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, se había retirado del Salón, por lo que los miembros consideraron que sus observaciones debían discutirse con la presencia de los representantes de la Institución para obtener la retroalimentación necesaria, en virtud de lo cual se emite el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2202-236-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de la Primera Supervisión Institucional practicada al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida en el mes de noviembre de 2009. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que la discusión del punto no pudo continuarse debido a que la Representación del Centro no estaba presente en la Sesión, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo No. 1450-185-2005 de fecha 23 de septiembre de 2005 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Posponer la presentación y la discusión del informe sobre la primera Supervisión Institucional practicada al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, en el mes de noviembre de 2009. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo incluir en la agenda de discusión de la próxima sesión de El Consejo el presente punto y girar atenta invitación a las autoridades o representantes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para asistir a la misma. **NOTIFIQUESE.**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL PRACTICADA AL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

La presentación del Informe de Supervisión Institucional practicada al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fue pospuesta para la próxima sesión en virtud de la ausencia de los Representantes del Centro. El Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2203-236-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe de la Primera Supervisión Institucional practicada al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés en el mes de diciembre de 2009. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que la discusión del punto no pudo continuarse debido a que la Representación del Centro no estaba presente en la Sesión, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo No. 1450-185-2005 de fecha 23 de septiembre de 2005 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Posponer la presentación y la discusión del informe sobre la primera Supervisión Institucional practicada al Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en el mes de diciembre de 2009. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo incluir en la agenda de discusión de la próxima sesión de El Consejo el presente punto y girar atenta invitación a las autoridades o representantes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para asistir a la misma. **NOTIFIQUESE.**

**NOVENO: CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 2165-234-2009 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SITUACIÓN GENERADA POR LA APLICACIÓN DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO Y LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE COMISIÓN.**

La Señora Presidenta solicitó a la Msc. Aleyda Romero, Representante de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, en su condición de Coordinadora de la Comisión nombrada por el Consejo mediante Acuerdo No. **2165-234-2009**, para proponer la solución del conflicto generado por la aplicación de Convenio suscrito entre la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y la Universidad Cristiana de Honduras, misma que a la letra dice:

**“PROPUESTA DE RESOLUCION PROBLEMÁTICA ORIGINADA POR EL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, UCENM Y UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.** Vista y analizada la documentación presentada a esta Comisión y la supervisión de campo realizada a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM en Catacamas y la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, en San Pedro Sula, sobre la problemática originada por el convenio suscrito entre ambas Universidades de fecha 3 de diciembre del 2004 y Adéndum de fecha 10 enero del 2005, en el que la UCENM acuerda ofertar carreras que le han sido aprobadas a UCRISH y ésta a su vez ofertar carreras que le han sido aprobadas a UCENM. **CONSIDERANDO:** que en la Sesión

Ordinaria del Consejo de Educación Superior # 234 del 11 de diciembre del 2009 se nombró una Comisión integrada por el Dr. Cárleton Corrales de la Universidad Politécnica de Honduras, el Licdo. Oswaldo Valladares de la Universidad de San Pedro Sula, MSc. José Trinidad Reyes de la Universidad Nacional de Agricultura y la MSc. Aleyda Romero representante del Consejo de Educación Superior por la UNAH y coordinadora de esta Comisión, para que emitiera con carácter urgente una propuesta de resolución sobre la problemática provocada por la aplicación del convenio UCENM-UCRISH que contemple aspectos legales, académicos, éticos y humanísticos. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República, atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, así como los planes curriculares y programas especiales en los centros de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la persona natural o jurídica que funde centros o carreras de educación superior al margen de la Ley de Educación Superior, se le sancionará con el cierre del centro o de la carrera creada, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan. **CONSIDERANDO:** Que el acuerdo No. 2099-226-2008, en el numeral segundo ordena que ningún Centro de Educación Superior estatal o privado, podrá suscribir convenios con universidades y organismos e instituciones nacionales o extranjeros que contravengan las estipulaciones contempladas en la normativa del Nivel de Educación Superior. **ANTECEDENTES:** \* **Convenio UCENM-UCRISH suscrito el 3 de diciembre del 2004** y en el que UCENM se compromete a ofrecer en **Tegucigalpa** las carreras que tenga UCRISH, bajo la supervisión de UCRISH y ofrecer en San Pedro Sula, las carreras que tenga UCENM y que no tenga UCRISH. Estas carreras se desarrollarán bajo la supervisión de UCENM. \* **ADENDUM del 10 de enero del 2005**, en el que prorroga en forma indefinida la vigencia del aludido convenio suscrito entre ambas universidades de fecha 3 de diciembre del dos mil cuatro, **expresa además que cualquiera de las partes podrá poner término a este convenio notificando con un año de anticipación**, sin perjuicio de los estudiantes de las respectivas universidades...” \* **Oficio DES-235-SE-2006 de fecha 24 de mayo del 2006** remitido a la Lcda. María Antonia Fernández de Suazo Rectora Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), por el Director de Educación Superior: Dr. Abel Obando Motiño, en el que le advierte de la irregularidad y le insta para que realice las enmiendas necesarias en estricto apego a la normativa vigente. \* **Nota dirigida al Consejo de Educación Superior por la Licda. María Antonia de Suazo Rectora Universidad Cristiana de Honduras con fecha 16 de septiembre del 2009**, donde informa que la Universidad Cristiana ha tomado la decisión de poner término al convenio de apoyo mutuo suscrito con la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Además solicita se les concedan términos prudenciales para buscar opciones legales, para que los alumnos que rigen sus estudios superiores bajo este convenio no sean afectados en su proceso educativo. \* **Nota enviada por la Rectora de UCRISH, Licda. Lila Uclés a los miembros del Consejo de Educación Superior de fecha 25 de noviembre del 2009**, donde presentan las alternativas para la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico y para la Licenciatura en Salud Comunitaria. \* **Nota sin fecha enviada por la Licda. Waldina Erazo al Consejo de Educación Superior para presentar propuesta para concluir las licenciaturas de Psicología y Derecho en convenio con UCRISH.** \* **Supervisión a UCENM sede en Catacamas y UCRISH en San Pedro Sula, por la Dirección de Educación Superior e integrantes de la Comisión, el 29 de enero y 1-2 de febrero del 2010.** **CONCLUSIONES:** 1. El convenio UCENM-UCRISH en el cual ambas universidades ofrecen carreras que no tienen aprobadas, contraviene la atribución del Consejo de Educación Superior de aprobar la apertura de carreras del nivel superior de universidades particulares y privadas y de los centros estatales de Educación Superior. 2. No se cumplieron los términos del convenio porque las carreras de UCRISH fueron ofertada en UCENM

sede **Catacamas** y no en **Tegucigalpa** como se estipula en el referido convenio. 3. La Rectora de UCRISH fue advertida desde el año 2006 de las irregularidades de este convenio e instada a regirse por la normativa del Nivel de Educación Superior en relación al funcionamiento y aprobación de carreras. 4. UCENM no fue notificada por UCRISH con el año de anticipación que establece el convenio para su disolución. 5. UCENM y UCRISH no se responsabilizan por los estudiantes que fueron matriculados en las carreras que tienen legalmente aprobadas, las propuestas que presentan van orientadas a solucionar la problemática de sus estudiantes huéspedes. 6. UCENM sede en Catacamas ofreció las carreras de Licenciatura en Derecho y Licenciatura en Psicología a partir del primer periodo del año 2008, tiene hasta el III periodo del 2009, 28 alumnos matriculados en la carrera de Psicología y 45 alumnos en la carrera de Derecho en diferentes periodos y años académicos. La Rectora solicita un plazo de “desgaste” de 3-4 años. 1.1 UCENM cuenta con instalaciones propias y adecuadas, con 14 aulas para clases con capacidad para 30 estudiantes. 1.2 El Centro de Información y Documentación (Biblioteca y Hemeroteca), comparte el mismo espacio con la librería y la tienda estudiantil, no satisface las exigencias contenidas en el documento **“Categorías, criterios y estándares para la práctica de la supervisión en los Centros de Educación Superior.”** 1.3 Los alumnos que han sido matriculados en las carreras de Psicología y Derecho, ingresaron a UCENM Catacamas, utilizando formatos de UCRISH. 1.4 La carrera de Psicología cuenta con 3 docentes licenciados en Psicología, 2 de ellos egresados de la UNAH y una de la UNICAH. Uno tiene experiencia docente como tutor del Sistema de Educación a Distancia de la UNAH, impartiendo tutorías de Psicología General y Psicología Educativa. 1.5 El 85% de los docentes que atienden la carrera de Derecho, no tiene reconocido su título por la UNAH, solamente un docente tiene estudios de maestría. 2. La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH funciona en el edificio que ocupa el Liceo Militar del Norte en San Pedro Sula en jornadas vespertinas y nocturnas. 2.1 El edificio tiene 36 aulas con capacidad para 55 alumnos, con pupitres en buen estado. Los textos para atender la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico y Licenciatura en Salud Comunitaria son 6 de Química, 8 de Física, 2 de Psicología y algunos de Biología. 2.2 Cuenta con un laboratorio clínico, ubicado fuera de las instalaciones de la Universidad a unos 100 mts. de distancia, con un considerable número de equipo y materiales necesarios para las prácticas de los estudiantes de Técnico en Laboratorio Clínico y la Licenciatura en Salud Comunitaria. 2.3 Los alumnos del Técnico en Laboratorio Clínico y la Licenciatura en Salud Comunitaria fueron matriculados en estas carreras utilizando los formatos de UCENM pero en la sede de UCRISH, San Pedro Sula. 2.4 En el III periodo del 2009 tenían matriculados 132 estudiantes de la carrera de Técnico en Laboratorio Clínico y 4 estudiantes en la carrera de Licenciatura en Salud Comunitaria, todos ellos matriculados en diferentes años y periodos académicos. 2.5 La planta de docentes está compuesta por 8 docentes del área de Microbiología y Medicina. **Esta Comisión recomienda:** 1. Que UCENM y UCRISH, no matriculen estudiantes de primer ingreso en las carreras de Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Derecho (UCENM- Catacamas) y Técnico en Laboratorio Clínico y Licenciatura en Salud Comunitaria (UCRISH, San Pedro Sula). 2. Conceder a la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM y la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, un año de plazo, de febrero del 2010 a febrero del 2011, para que los estudiantes que puedan concluir sus estudios tengan la oportunidad de hacerlo; esta prórroga incluye la Práctica Profesional. 3. Los alumnos que egresen de las carreras de UCENM o de UCRISH, serán graduados por la Universidad que tenga aprobado el plan de estudios. 4. Los alumnos que no pudieran graduarse aún concediéndoles este plazo, podrán solicitar equivalencia de las asignaturas aprobadas hasta la fecha, para otra carrera o Centro de Educación Superior del País. 5. Tanto UCENM como UCRISH, deberán presentar en la Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior del mes de marzo, un informe sobre la situación de cada estudiante que fue matriculado en las carreras de Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Derecho (UCENM- Catacamas) y Técnico en Laboratorio Clínico y Licenciatura en Salud Comunitaria (UCRISH, San Pedro Sula).

6. Suspender solicitudes de aprobación de las carreras de Licenciatura en Derecho y Licenciatura en Psicología a UCENM y Licenciatura en Salud Comunitaria y Técnico en Laboratorio Clínico a UCRISH, por un periodo de dos años contados a partir de enero del 2010. 7. Supervisar ambos Centros trimestralmente a partir de la fecha, para verificar el seguimiento a los estudiantes que se beneficiaron con esta prórroga (año académico 2010), y el cumplimiento de las demás recomendaciones relacionadas con infraestructura, recurso humano y administrativo-académico. 8. Todas las recomendaciones enunciadas son independientes de la acción civil, penal o administrativa que el convenio UCENM-UCRISH haya generado. **Licdo. Oswaldo Valladares, Universidad de San Pedro Sula. MSc. José Trinidad Reyes, Universidad Nacional de Agricultura; Dr. Cárleton Corrales, Universidad Politécnica de Honduras, MSc. Aleyda Romero, Representante ante el CES-UNAH. Coordinadora”**

Después de conocer la propuesta anterior, la Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) manifestó de forma abierta y sincera que no tenía nada que defender ante la propuesta presentada y que le sorprendía la inclusión del punto undécimo de la agenda de discusión referente a la solicitud presentada por su apoderado legal para la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho. Por su parte, el Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vice-Rector Académico de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), expresó que pese a las recomendaciones de la propuesta presentada por la Comisión, solicitaba al Consejo de Educación Superior darle el trámite de Ley a su solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico. Después de conocida la propuesta anterior, el Pleno del Consejo resignificó que el énfasis de su resolución estaba orientado a la defensa de los estudiantes involucrados, pues suficientemente evidenciada y aceptada había sido la falta legal por parte de las dos instituciones señaladas, por lo que la Señora Presidenta, Lic. Julieta Castellanos, solicitó el voto al pleno para aprobar o improbar la propuesta.

Realizada la votación correspondiente por unanimidad se aprobó íntegramente la propuesta presentada por la Comisión, decisión que se recoge en el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO NO. 2204-236-2010.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2165-234-2009 de fecha 11 de diciembre de 2009, el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión integrada por el Dr. Cárleton Corrales de la Universidad Politécnica de Honduras, el Licdo. Oswaldo Valladares de la Universidad de San Pedro Sula, MSc. José Trinidad Reyes de la Universidad Nacional de Agricultura y la MSc. Aleyda Romero Representante del Consejo de Educación Superior por la UNAH y Coordinadora de esta Comisión, para que emitiera con carácter urgente una propuesta de resolución sobre la problemática provocada por la aplicación del convenio UCENM-UCRISH que contemplara aspectos legales, académicos, éticos y humanísticos. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior ha conocido y aprobado por unanimidad el documento “Propuesta de Resolución de la Problemática originada por el Convenio entre la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)”, **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República, atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 17, de la Ley de Educación Superior le da al Consejo de Educación Superior entre otras, las siguientes atribuciones: a) Dictar la políticas de la Educación Superior; ch) Aprobar la apertura, funcionamiento, fusión y supresión de carreras, escuelas, institutos y centros de investigación científica, así como los planes curriculares y los programas especiales de nivel superior de las universidades particulares o privadas y de los centros estatales de Educación Superior, regidos mediante esta Ley.- **CONSIDERANDO:** Que el Art. 41 de la Ley de Educación

Superior manda que la persona natural o jurídica que funde centros o carreras de Educación Superior al margen de esta Ley, se le sancionará con el cierre del centro o de la carrera creada, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior establece que la persona natural o jurídica que cree, funde o abra al público, centros, carreras o programas especiales de Educación Superior, sin observar lo dispuesto en esta Ley y sus Reglamentos, será sancionada con el cierre del centro, carrera o programa creado, fundado o abierto, según el caso. **CONSIDERANDO:** Que pese a las disposiciones anteriores, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, ha ofrecido al público las carreras de Psicología y Derecho, en el grado de Licenciatura, carreras que no tiene aprobadas, sin embargo forman parte de la oferta de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. Asimismo, la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, ofrece la Licenciatura en Salud Comunitaria y el Grado Asociado de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico; carreras que han sido aprobadas a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, hechos que fueron constatados y aceptados por las representantes legales de estas dos instituciones. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior habiendo conocido las actuaciones ilegales de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH al ofrecer al público estudios no autorizados simultáneamente a ambas instituciones, y por lo tanto, constituyéndose este en un acto que afecta a terceras personas que de buena fe se han inscrito he invertido recursos y tiempo en ello; mediante Acuerdo No. 2139-233-2009 resolvió citar a las autoridades de ambas universidades para que en la sesión No. 234 de fecha 11 de diciembre, comparecieran y presentaran las medidas que adoptarían para resolver la problemática evitando en lo posible afectar a los estudiantes matriculados al amparo del referido convenio; **CONSIDERANDO:** Que en fecha 11 de diciembre de 2009 las Rectoras de ambas instituciones presentaron sus justificaciones y propuestas de solución, así como la descripción de los estudiantes participantes en el proceso denunciado, **CONSIDERANDO:** Que tanto la UCENM como la UCRISH no se responsabilizan por los estudiantes que fueron matriculados en las carreras que tienen legalmente aprobadas, pues se evidencia en las propuestas que la orientación de sus soluciones es para resolver la problemática de los estudiantes huéspedes, no de los estudiantes matriculados en su nombre en la otra institución; **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de investigación realizado por la Comisión del Consejo, se evidenció que la UCENM en Catacamas cuenta con instalaciones propias y adecuadas sin embargo, el 85% de los docentes que atienden la carrera de Derecho no poseen título reconocido por la UNAH que los faculte para el ejercicio legal de su profesión, además que la Carrera de Psicología solamente cuenta con tres (3) docentes licenciados en Psicología, de los cuáles únicamente uno tiene experiencia como tutor del Sistema de Educación a Distancia, además de no satisfacer las exigencias para el Centro de Información y documentación (Biblioteca y Hemeroteca). Asimismo, la Comisión reporta que la UCRISH opera mediante Convenio con el Liceo Militar del Norte, en un edificio con número de aulas suficientes, adecuado mobiliario, el laboratorio clínico para la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico es propio, ubicado fuera del edificio del Liceo, cuenta con el equipo y materiales necesarios para las prácticas de los estudiantes y su planta docente cuenta con ocho (8) profesionales del área de Microbiología y Medicina; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ha escuchado en diferentes instancias a las Autoridades de la UCENM y de la UCRISH, quienes de viva voz han aceptado la responsabilidad incurrida ante el Consejo de Educación Superior y ante los estudiantes involucrados, justificándose incluso por enfrentar problemas de liquidez financiera del Centro; **POR TANTO:** En aplicación al Artículo 160 de la Constitución de la República, 12, 17 y 41 de la Ley de Educación Superior, 78 y 79 del Reglamento General de dicha Ley, resoluciones emitidas por el Consejo de Educación Superior al efecto y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la propuesta de la Comisión del Consejo de Educación Superior en todos y cada una de sus partes, **SEGUNDO:** Prohibir a la Universidad Cristiana

Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), matricular estudiantes de primer ingreso en las carreras de Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Derecho (UCENM-Catacamas) y Técnico en Laboratorio Clínico y Licenciatura en Salud Comunitaria (UCRISH- San Pedro Sula) a partir del primer período de 2010, tal como se ha venido instruyendo en anteriores resoluciones de este Consejo; **TERCERO:** En consideración a los y las estudiantes involucradas, se concede a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), un año de plazo, de febrero de 2010 a febrero de 2011, para que los y las estudiantes que puedan concluir sus estudios tengan la oportunidad de hacerlo, incluyendo el proceso de Práctica Profesional, **CUARTO:** Autorizar que los alumnos y las alumnas que egresen de las carreras de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) o de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) sean graduados (as) por la Universidad que tenga aprobada legalmente la carrera y el plan de estudios respectivo, **QUINTO:** Autorizar a los alumnos y las alumnas que no pudieren graduarse en el plazo concedido de un año, para solicitar equivalencia de las asignaturas aprobadas hasta la fecha, para otras carreras o Centros de Educación Superior; **SEXTO:** Instruir a las Autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para que en la sesión del mes de marzo de 2010, presenten al Consejo de Educación Superior un informe sobre la situación de cada estudiante que fue matriculado por la vía del Convenio UCENM-UCRISH, **SÉPTIMO:** Suspender por el período de dos años a partir de enero de 2010, admisión y trámite de solicitudes de aprobación de las carreras de Licenciatura en Derecho y Licenciatura en Psicología a UCENM y Licenciatura en Salud Comunitaria y Técnico Universitario en Laboratorio Clínico a UCRISH; **OCTAVO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior como ente ejecutor de las resoluciones del Consejo de Educación Superior, para que a partir de la fecha realice supervisiones trimestrales a estos Centros de Educación Superior con el propósito de verificar el seguimiento a los estudiantes que se beneficiarán con la prórroga de un año académico (2010) y en el cumplimiento de las limitaciones encontradas, relacionadas con infraestructura, recurso humano administrativo y académico, **NOVENO:** Sin perjuicio de las acciones legales que haya lugar en derecho por parte de los afectados por la aplicación del Convenio UCENM-UCRISH. **DÉCIMO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.**

La Secretaría de El Consejo procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA AUTORIZAR LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO MARITIMO Y GESTION PORTUARIA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, PODER.** Yo, José Ramón Martínez Rosa, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 02462, actuando en mi condición de Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como lo acredito con la fotocopia del Testimonio No. 394 de Poder General para Pleitos, otorgada a mi favor por la señora Rectora y autorizado por el Notario Aníbal Rodríguez Umanzor, en Tegucigalpa, el 10 de agosto del año 2009, debidamente autenticado con el respeto acostumbrado comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando aprobación, del Plan de Estudios de la carrera de **Derecho Marítimo y Gestión**



**Portuaria, en el Grado de Maestría;** de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.- Solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** a) en oficio CU-188 del 12 de agosto de 2009, la Secretaría del Consejo Universitario de la universidad Nacional Autónoma de Honduras, en su sesión ordinaria celebrada el día viernes 31 de julio del año dos mil nueve, en Acta número 005-07-2009, se encuentra el acuerdo número CUO-O-70-07-2009 que en su parte resolutive dice: Acuerdo No. CUO.O-070-07-200 **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria; **CONSIDERANDO:** Que la Facultad de ciencias Jurídicas presentó ante este órgano de gobierno solicitud de creación y aprobación del Plan de estudios de la carrera de **Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría.** **CONSIDERANDO:** Que la petición antes mencionada fue remitida a la Dirección de Docencia, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, y Departamento de Finanzas y Presupuesto; quienes emitieron dictamen favorable a lo solicitado, **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del artículo 10, numeral **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el plan de estudios de la b) Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría, dispensando el dictamen del Consejo de Estudios de Postgrados por no estar constituido y solicitando a la vez el Dictamen de la Junta de Dirección Universitaria y a la Dirección de Educación Superior, quedando en consecuencia sujeto a la ratificación en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario. **SEGUNDO:** Instruir a la Rectoría de la Institución para que a través de las instancias competentes se proceda en el menor breve plazo a integrar el Consejo del Sistema de Estudios de Postgrado. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.”** Firma y Sello.- María Antonia Navarro Bustillo Secretaria Consejo Universitario. c) Oficio No.DD-072 de 11 de marzo de 2009, de la Dirección de Docencia, adjunta Dictamen No. DD-014-09 después de analizada la propuesta del plan de estudios de la Maestría en “Derecho Marítimo y Gestión Portuaria”, considerando que con la creación de la presente Maestría se pretende contribuir al desarrollo para estar al servicio de la población hondureña y de la comunidad internacional. d) en oficio D.L. No. 027-08 del 22 de febrero de 2008, el Departamento Legal de la UNAH, dictamina favorable la opinión para la formalización de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria. e) En oficio No. 539 de marzo 26 de 2009; la Secretaría ejecutiva de Administración de Finanzas se pronuncia anuente a la ejecución del proyecto referido. f) Oficio DSEP/262/09 del 21 de julio de 2009, de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados en donde dictamina de manera favorable a la creación de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Son fundamentos de derecho que respaldan la presente solicitud los siguientes: artículo 1, 3 numeral 1 y 2; 15 numerales 10 y 23, 66 atribución 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y artículos 2 y 17, letra ch) 20, letra ch) 24 de la Ley de Educación Superior, y artículo 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g) del Reglamento Interno de Educación Superior; y artículo 57; de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados y una vez razonados en autos, se mande oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva. Aprobar la creación del plan de estudios de la **carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el grado de Maestría,** de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y al final extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 31 de agosto de 2009. José Ramón Martínez Rosa Abogado General. Firma y Sello.”

Después de haber dado lectura al documento anterior, el Pleno del Consejo decidió emitir el presente acuerdo:

**ACUERDO No. 2205-236-2010.-** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); para ofrecerla en el campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” de Tegucigalpa; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

#### **DÉCIMO**

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.**

Los miembros del Consejo, respecto a este punto, decidieron en congruencia con lo resuelto en el punto número noveno de la presente sesión, no admitir la solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para la Creación de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura. La Señora Vice-Rectora Académica, Lic. Waldina Erazo expresó su conformidad con la medida aduciendo que su representada no tiene nada que alegar al respecto, que con toda la seriedad del caso aceptan la responsabilidad incurrida por la aplicación del Convenio y lamentó que la Dirección de Educación Superior no fuese lo suficientemente enérgica y contundente en su reclamo, ya que de haberlo hecho, la situación no hubiese alcanzado la dimensión que ahora se enfrenta.

Dicho lo anterior, El Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2206-236-2010.-** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la iniciativa de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para que el Consejo de Educación Superior apruebe la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha incumplido la Ley de Educación Superior al ofrecer al público carreras que no le han sido aprobadas por el Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Educación Superior establece en el Art. 41, que “La persona natural o jurídica que funde centros o carreras de educación superior al margen de esta Ley, se le sancionará con el cierre del centro o de la carrera creada, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan.” **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ha decidido aplicar una sanción administrativa a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio consistente en no conocer de solicitudes de creación de las carreras de Derecho y de Psicología en el Grado de Licenciatura durante el período de dos años (2010 y 2011) por su inobservancia deliberada de la Normativa de la Ley de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que según el Art. 32 de La Ley de Educación Superior, todos los Centros de Educación Superior públicos y privados se registrarán por la Normativa de la Educación Superior y su

Estatuto; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del sistema y por lo tanto le asiste la potestad de hacer cumplir la normativa de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras y dictar políticas para el nivel superior, según lo establece los Arts. 12 y 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República, No. 17, de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77, 78 y 79 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** No admitir la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); como parte de la sanción impuesta en el punto noveno, por su incumplimiento deliberado de la Normativa de El Nivel de Educación Superior; **SEGUNDO:** Notificar a las Autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) la presente resolución. **CÚMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

#### **SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.**

Los miembros del Consejo, respecto a este punto, decidieron en congruencia con lo resuelto en los puntos números noveno y décimo primero de la presente sesión, no admitir la solicitud presentada por la Universidad Cristiana de Honduras para la Creación y funcionamiento de la Carrera de Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado. El Señor Vice-Rector Académico, Lic. Gustavo Nortier Mendoza, presente en la sesión y habiendo conocido las resoluciones anteriores, reiteró que en nombre de su representada solicitaba al Consejo de Educación Superior le diera el trámite de Ley a la solicitud presentada para la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico.

Dicho lo anterior, El Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2207-236-2010.-** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la iniciativa de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para que el Consejo de Educación Superior apruebe la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras ha incumplido la Ley de Educación Superior al ofrecer al público carreras que no le han sido aprobadas por el Consejo de Educación Superior, y continúo haciéndolo aún después de haber sido advertida su falta legal por la Dirección de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Educación Superior establece en el Art. 41, que “La persona natural o jurídica que funde centros o carreras de educación superior al margen de esta Ley, se le sancionará con el cierre del centro o de la carrera creada, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan.” **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ha decidido aplicar una sanción administrativa a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) consistente en no conocer de nuevas solicitudes de creación de carreras durante el período de dos años (2010 y 2011) por su inobservancia deliberada de la Normativa de la Ley de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que según el Art. 32 de La Ley de Educación Superior, todos los Centros de Educación Superior públicos y privados se registrarán por la Normativa de la Educación Superior y su Estatuto; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del sistema y por lo tanto le asiste la potestad de hacer cumplir la normativa de Educación

Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras y dictar políticas para el nivel superior, según lo establece los Arts. 12 y 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República, No. 17, de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77, 78 y 79 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** No admitir la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH); como parte de la sanción impuesta en el punto noveno, por su incumplimiento deliberado de la Normativa de El Nivel de Educación Superior; **SEGUNDO:** Notificar a las Autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) la presente resolución. **CÚMPLASE.**

## DÉCIMO

**TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

El Señor Secretario procedió a dar lectura del siguiente documento:

“**SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA PARA OPERAR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.** Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, Oscar Armando Melara Facussé, mayor de edad, casado, hondureño, abogado inscrito en el colegio de Abogados de Honduras bajo carnet número 08025, con Despacho Legal Melara & Asociados, cita en la colonia Alameda, calle Alfonso Guillén Zelaya, inmueble 1236, teléfono 232-1181, de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la creación de la **carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el grado de Licenciatura** para ser implementada en la Universidad Tecnológica Centroamericana, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos siguientes: **HECHOS:** UNITEC, desde 2007 ha desarrollado estudios y análisis del sector Salud en el país, estudios que además consideran la situación económica, política y social de Honduras. Esto, sumado al compromiso social y la función de una Universidad del Sistema de Educación Superior, han influenciado a la Universidad Tecnológica Centroamericana a sumarse a la mejora y fortalecimiento del Sistema de Salud de Honduras, a través de su propuesta académica: Doctor en Medicina y Cirugía, bajo un enfoque multidisciplinario, tecnológico y sistemático que permita la formación de profesionales en el área de la salud, que contribuyan al desarrollo de la ciencia y la tecnología médica del país. **Plan de estudio:** Según las estadísticas, de la Dirección de Educación Superior, Universidad Tecnológica Centroamericana, es la segunda Universidad después de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en brindar una oferta académica diversificada con la intención de ofrecer a la sociedad hondureña profesionales con altos estándares de calidad académica, con dominios de las herramientas idiomáticas, la aplicación de la ciencia y la tecnología para atender con éxito las necesidades del entorno y contribuir a una mejor calidad de vida de la sociedad hondureña. La Universidad Tecnológica Centroamericana, ha definido incursionar en el campo de la salud motivada por los diversos avances tecnológicos de la medicina. El plan de estudios de esta carrera incluye un sin número de aspectos

relacionados con el uso de tecnología médica, un fuerte componente de ética y valores, salud colectiva y un sólido énfasis práctico. En consecuencia, por este acto y por medio del presente documento, se solicita autorización para la operación de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:** Se adjunta diagnóstico, plan de estudios y carpeta de personal docente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento, la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 cap. II de la Ley de Educación Superior; 6, 7 cap. III; 54, 55, 56, 57, 71, 73 cap. VI de las Normas de Educación Superior; 6 cap. II y 32 cap. IV de los Estatutos de UNITEC. Así como, 56 y 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICIÓN:** Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y en definitiva proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la creación de la carrera de Doctor de Medicina y Cirugía de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Tegucigalpa, MDC., 2 de noviembre de 2009. Firma y Sello”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2208-236-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en el Campus Tegucigalpa; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para el campus Tegucigalpa; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

**DÉCIMO  
CUARTO:**

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.**

La Secretaría de El Consejo procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. SE ADJUNTA DOCUMENTOS.-** Honorable Consejo de Educación Superior: **José Ramón Martínez Rosa**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con número 02462, actuando en mi condición de apoderado Legal de la Universidad Nacional autónoma de Honduras como lo acredito con la fotocopia del Testimonio de Poder No. 394 del Poder General para Pleitos, otorgada a mi favor por la señora Rectora y autorizado por el Notario Aníbal Rodríguez Umanzor, del 10 de agosto de 2009, debidamente

autenticado con el respeto acostumbrado comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando aprobación, al plan de estudios de la carrera de Metodologías de Investigación Económica y social, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **Hechos:** 1. El plan de estudios de la carrera de Metodologías de Investigación Económica y social, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con las aprobaciones de los diferentes departamentos involucrados con sus dictámenes y el acuerdo de la Comisión de Transición 2. El presente plan de estudios presenta diagnóstico en sustento a la creación de la carrera en Metodologías de Investigación Económica en el grado de Maestría, proyecto de la carrera de Metodologías de Investigación económica y social, oficio CU-524-2009 del 4 de octubre de 2009, considerando que la Maestría en Metodologías de Investigación económica y social de a UNAH se sometió a un proceso de auto evaluación y evaluación de los Departamentos nominados para dictaminar al respecto, derivando en el Acuerdo número CU-0-088-010 según Acta número 006-010-2009, en oficio CU-254-2009 del 4 de octubre de 2009. 3. Dictámenes del Departamento Legal en oficio D.L. No. 0663-09 del 26 de octubre de 2009. Oficio VRA-998-2009 del 26 de octubre de 2009, oficio VRA-998-2009 del 26 de octubre de 2009, oficio No. 158- DICU de agosto 12. 2009 con su Dictamen adjunto, de la Dirección de Investigación Científica, Dictamen de la Dirección del Sistema de Postgrado, oficio DD-284 del 26 octubre de 2009, de la Dirección de Docencia con su Dictamen adjunto, oficio SEAF-227 del 17 de agosto del 2009 de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 4. La aprobación del plan de estudios de la carrera de Metodologías de Investigación Económica y Social en el grado de Maestría perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; el Consejo Universitario evidencia que se llenan todos los requerimientos académicos y de sostenibilidad legales, por lo que acuerda aprobar el plan de estudios de la Metodologías de Investigación Económica y Social en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas administrativas y Contables. Documentos que se integran en esta solicitud. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Son fundamentos de derecho que respaldan la presente solicitud los siguientes: artículo 1, 3 numeral 1 y 2; 15 numerales 10 y 23, 66 atribución 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y artículos 2 y 17, letra ch) 20, letra ch) 24 de la Ley de Educación Superior, y artículo 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g) del Reglamento Interno de Educación Superior; y artículo 57; de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados y una vez razonados en autos, se mande oír Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva, aprobar la creación y el funcionamiento de la **carrera de Metodologías de Investigación Económica y Social en el grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios**, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y al final extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 12 de febrero de 2010. José Ramón Martínez Rosa Abogado General. Firma y Sello.”

Después de haber dado lectura al documento anterior, el Pleno del Consejo decidió emitir el presente acuerdo:

**ACUERDO No. 2209-236-2010.-** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Metodologías de Investigación Económica y Social en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch)

de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Metodologías de Investigación Económica y Social en el grado de Maestría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); para ofrecerla en el campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” de Tegucigalpa; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

**DÉCIMO  
QUINTO:**

**PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 518-219-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-518-02-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC EN LA CEIBA, ATLÁNTIDA, DENOMINADO CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO, CEUTEC.**

La señora Presidenta, solicitó a la Secretaría dar lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en La Ceiba, denominado Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC mismos que a la letra dicen:

“**DICTAMEN No. 518-219-2009** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2086-226-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 226 de fecha 9 de diciembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de autorización para operar el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES a. Observaciones que presentó la comisión en visita de observación:** 1. La promoción en la localidad de este Centro de Educación Superior, realizando como Universidad Tecnológica Centroamericana en la Investigación, nos dimos cuenta que se trata de CEUTEC con el método Blended – Learning o aprendizaje mixto que funciona para unos los días martes y jueves con una duración de hora y media, para otros los días lunes y miércoles con 2 horas. No visualizamos los horarios porque no están divulgados, sólo se nos explicó que en un 50%, funciona como educación a distancia y con 50% presencial. 2. Por el tipo de población (Jóvenes de Institutos Privados) y horarios mañana y tarde, muchos alumnos no lograron comprender el Programa de Educación a Distancia, lo que les causará deserción. 3. El texto a utilizar es una compilación editada por la Editorial Pearson no preparada para educación a distancia sino como un texto para presencial, cabe destacar que nos presentaron que toda la información la van verificando por internet los alumnos, pudimos ver su presentación. 4. Biblioteca. Existe de manera virtual con acceso especial para los estudiantes y en el aspecto físico solamente presentan los textos de cada asignatura que se le dan a cada estudiante en calidad de préstamo (no existen más de consulta). 5. No hay cubículos individuales de estudio. 6. Existe el espacio para una sala de estudio grupal (sin culminar). 7. Si el alumno no tiene internet, muchas actividades académicas se verán retrasadas. 8. Las Carreras que se ofertan son las mismas de las universidades de la localidad. 9. Además

los horarios no son para personas que trabajan, sino para personas jóvenes que son sostenidas por sus Padres. 10. Cuentan con muy buena inversión en infraestructura, pero necesitan definir bien el proceso académico, para qué tipo de población y ofertar nuevas carreras. 11. Además deben promover el Centro CEUTEC como un Centro de Educación a Distancia, (Método Blended – Learning) y no como Universidad Tecnológica Centroamericana, ya que los aspirantes a ingresar tienden a tener alguna confusión. 12. Desarrollo estudiantil. No se cuenta con un espacio físico para Directorio Estudiantil. 13. En las oficinas de información se les proporciona información como el Programa de Inducción, Programa de Primer Ingreso y Seguimiento a los alumnos de reingreso. 14. En otros aspectos solamente se usan boletines informativos, es importante que cada alumno matriculado cuenta con un seguro médico gratuito en caso de accidentes dentro de las Instalaciones. 15. Extensión. No presentan programas de extensión para la ciudad. 16. Asesoría Académica. Es importante que exista una asesoría académica permanente y gratuita a los estudiantes en cualquiera de las áreas donde se encuentran dificultades. 17. Funcionamiento. El Centro se encuentra funcionando desde octubre del 2008 con una población de 384 estudiantes, sin la autorización legal del Consejo de Educación Superior. 18. Sobre los estudiantes: por el tipo de alumno, egresado de escuelas bilingües y colegios privados que no están preparados para un Sistema de Educación a Distancia y asistir de manera irregular (horario programado), crea en ellos poco estímulo para el estudio. b. Conclusiones de la Comisión observadora: 1. El modelo del Centro Asociado de Educación a Distancia CEUTEC no es exactamente virtual, sino un aprendizaje mixto, porque se desarrolla una parte presencial durante la semana. 2. El centro asociado de Educación a Distancia CEUTEC reúne todos los requisitos de infraestructura exigidos. 3. El Centro Asociado de Educación a Distancia CEUTEC funciona sin autorización legal del Consejo de Educación Superior. 4. El Consejo Técnico Consultivo emite este dictamen con fundamento únicamente en la visita de observación y no en los documentos de fundamentación presentados por las autoridades de CEUTEC-UNITEC. 5. Se adjunta al expediente de la sesión la guía de observaciones aplicada en la visita. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de autorización para operar el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida; este Consejo Técnico Consultivo, recomienda al Consejo de Educación Superior: 1. Aprobar la creación y autorización para el funcionamiento del denominado Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida; condicionado a que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo y realizar el análisis del documento de justificación presentado. 2. No cuestionar el modelo educativo del Centro Asociado de Educación a Distancia denominado Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC de la UNITEC en La Ceiba, Atlántida. 3. Decidir lo que corresponda en Ley sobre el funcionamiento de este Centro Asociado sin la previa autorización del Consejo de Educación Superior. Tegucigalpa, MDC., 28 DE JULIO, 2009. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO **DR. JOSE CÁRLETON CORRALES – PRESIDENTE**”

**“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO (CEUTEC), COMO UN CENTRO DE EDUCACION A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA. OR-DES-518-02-2010 I. INTRODUCCIÓN** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación



Superior y el Artículo 43, inciso a) del Reglamento de dicha Ley y en relación a las responsabilidades que le competen llevó a cabo la revisión del documento presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para obtener la aprobación de la creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como Centro Asociado de Educación a Distancia, localizado en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida. Para formular esta Opinión Razonada se realizó visita de observación a la sede, a fin de verificar lo planteado en el mismo, derivándose el informe concerniente que describe los componentes exigidos en el documento Indicadores y Estándares para la apertura de Centros de Educación Superior, que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

**II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 2086-226-2008 emitido por el Consejo de Educación Superior el 9 de diciembre del 2008, donde pide a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. Además de la visita de observación realizada el 30 de julio del 2009.

**III. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA APERTURA DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA CEIBA** Se fundamenta su propuesta de apertura del Centro Asociado de Educación a Distancia en los factores siguientes:

1. *En Plan Estratégico Sectorial de Educación, planteado por el Estado de Honduras* y concentrado en el componente de fortalecimiento de la cobertura con calidad, ciencia y tecnología en la educación, el que indica contribuir con el desarrollo del talento humano para el fortalecimiento institucional, en mejora permanente de procesos innovadores humanistas vinculando los servicios educativos a las necesidades de los sectores productivos y sociales del país, de acuerdo a las exigencias de la globalización y la competitividad.
2. *Impulsar el emprendimiento* establecido en la misión institucional de formar profesionales: emprendedores capaces de trascender por sus competencia y valores, en un ámbito humano tecnológico para que contribuya al desarrollo sostenible y transformación de la sociedad.
3. *Fomentar la generación de empleos* con la formación de profesionales emprendedores dada la situación mundial y nacional de desempleo, señalada por la OIT y las estadísticas nacionales.
4. *Ofrecer profesionales que contribuyan a fortalecer al sector productivo*, para mejorar la economía local, regional del país, ya que la economía mundial muestra señales de desaceleración.
5. *Contribuir con el Estado en la ampliación de la cobertura de educación superior de desarrollo profesional a la población joven de Honduras*, ya que solo el 4% de la población cuenta con Educación Superior.
6. *Ofrecer una oferta académica amplia, innovadora de acuerdo a las necesidades locales y regionales del país*. La Universidad Tecnológica Centroamericana debe proponer al estudiante universitario diversas opciones de programas académicos en carreras profesionales y técnicas.
7. *Extender el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación Superior*. Aprovechar las posibilidades y los recursos a los que tiene acceso la población, considerando que la misma tiene un 80.3% de internet, y lo hace a través de un ciber café y un 59.3% lo usa para estudios o tareas.
8. *Colaborar en la estrategia de la Reducción de la Pobreza establecida por el gobierno*, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de excelencia académica deportiva y artística.

**IV. RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO** Para la verificación de los recursos humanos, infraestructura física y tecnológica con que cuenta el centro, se realizó una visita de observación, el 29 de mayo del 2009, cuyo informe sintetizado se describe a continuación: **Fecha de informe:** 10 de agosto del 2009 **Ubicación:** Edificio CEUTEC, Plaza Premier, carretera Ceiba-Atlántida **Institución responsable:** Universidad Tecnológica Centroamericana. **Base Legal de la visita:** Acuerdo No. 2086 -226-2008 del Consejo del Educación Superior en su sesión del 9 de diciembre del 2008 donde se solicita apertura del centro. **Fecha de la visita realizada:** 29 de mayo del 2009. **Personal que Atendió a la Comisión de la Dirección de Educación Superior:** Msc. Rosalpina Rodríguez, Vicerrectora del Sistema a Distancia-CEUTEC, Lic. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular: Dr. Francisco Mondino, Director Académico-CEUTEC; Msc. Noemí Discua, Directora Sede Centro Asociado

CEUTEC-La Ceiba. **Nombre del Personal de la Dirección de Educación Superior que realizó la visita:** Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, Director, Lic. Sonia Martínez y Lic. Elizabeth Posadas Cruz.



**Objetivo o propósito de la visita:** Verificar IN SITU los componentes físicos - administrativos y personal docente del Centro Asociado denominado Centro Universitario Tecnológico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, en La Ceiba, Departamento de Atlántida. **Objetivos de apertura para UNITEC:** Ampliar la cobertura de educación superior con calidad en la región nor-atlántica del país, con sede en La Ceiba, Departamento de Atlántida para contribuir con el desarrollo socioeconómico, cultural y tecnológico de Honduras en general. **Resultados esperados:** Verificación que el centro cuenta con infraestructura, equipo, tecnología, materiales,

recursos humanos y otros aspectos de orden administrativo para el óptimo funcionamiento del centro asociado.

**Descripción de la situación encontrada: Componente Administrativo:** El centro se encuentra funcionando sin la debida aprobación del Consejo de Educación Superior desde el 2 de octubre del 2008. El personal académico y administrativo, labora de lunes a sábado en un horario de 7:00 a.m. a 8:30 p.m, habiendo dos turnos diarios. El Centro cuenta con el apoyo de servicios generales como: vigilancia y aseo. **Componente físico:** El Centro funciona en un edificio de 3 pisos, nuevo, alquilado, construido con los requerimientos que la UNITEC solicitó al encargado del proyecto de construcción. El edificio está totalmente climatizado, con equipo, materiales y tecnología nueva, con pisos de cerámica. En las instalaciones de este Centro, se observó lo siguiente: El Centro está localizado en una zona segura, libre de contaminación, de fácil acceso, es de fácil evacuación, hay extintores colocado en los tres pisos, cuenta con un servicio de seguridad que posee alta tecnología para controlar la entrada, permanencia y salida del personal autorizado del centro. El Centro tiene diferentes oficinas como:

- ✚ Área de Registro provista de una alta seguridad
- ✚ Área de Admisiones para asesorías a alumnos de primer ingreso y otras actividades.
- ✚ Área de Dirección Académica
- ✚ Coordinación Académica
- ✚ Área de Servicios Generales
- ✚ Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) que custodian, textos, libros de consulta, hacen entrega de textos a los alumnos en calidad de préstamo.
- ✚ Área de Mantenimiento
- ✚ Sala de Profesores

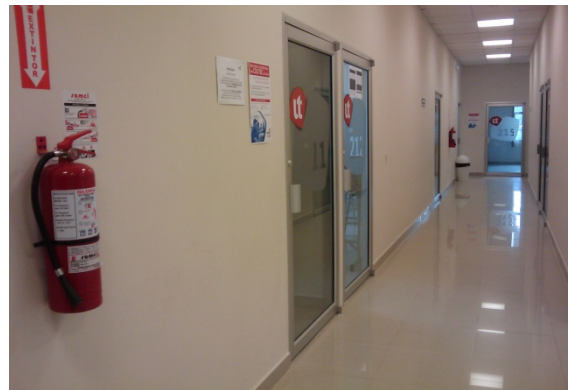


Todos provistos de escritorios, computadoras, impresoras, memorias U.S.B., escáneres, fotocopadoras, teléfonos fijos y móviles, archivos metálicos, estantes, oasis para agua, sillas ejecutivas y de visitas, todo este inventario es completamente nuevo. Todas estas oficinas están situadas en la primera planta del edificio. En la segunda planta se observa un área de estudio para los estudiantes con 9 mesas redondas con 3 sillas cada una. El Centro aún no cuenta con áreas verdes, pero se mostró un área destinada, la que será remodelada y acondicionada para tal efecto. Además el centro tiene televisores, video caseteras, Dvd, grabadora,

proyector de video, conexión inalámbrica a internet para todo el edificio. El centro cuenta con libros de textos para todos los alumnos, a quienes se les presta durante el período académico los devuelven al finalizar el mismo. Hay acceso a las Bibliotecas Virtuales como e-libro, Pro-Quest, e-brary, se tienen diccionarios y enciclopedias. **Aulas** Hay disponibilidad de 27 aulas y están en uso 21 con diferentes capacidades desde 15 a 40 alumnos. Las aulas cuentan con confort térmico, auditivo y visual, están limpias, provistas de pupitres en buen estado, televisores, data show, pizarras acrílicas, escritorio para el profesor. Todas las aulas cumplen con el criterio técnico de 1.20 m2 por alumno, según el documento de Indicadores y Estándares para la creación de Centros del Nivel Superior. En el tercer piso se cuenta con un aula magna de 700 metros cuadrados de construcción, con capacidad para 300 personas, lo que cumple con los criterios y estándares para la apertura de centros del nivel superior. **Laboratorios** El Centro Universitario Tecnológico en la Ceiba, cuenta con 2 laboratorios de ofimática equipados, los de ofimática tienen 20 computadoras, 10 mesas con 4 sillas cada una, escritorios con su computadora para el docente, pizarrón de formica, lockers hasta para 36 alumnos. Hay un laboratorio para diseño gráfico, equipado con 12 mesas de dibujo y sus caballetes.



**Otros aspectos** El edificio está rodeado de cafeterías, restaurantes, tiendas y



fotocopadoras de fácil acceso. El centro cuenta con espacio propio para estacionamiento de vehículos situado en el sótano, con capacidad para 120 automóviles, el que está por concluirse. Se cuenta con botiquín para primeros auxilios. Hay computadoras en la planta baja, para uso de los estudiantes con acceso único a la plataforma tecnológica del centro. Se observó en el recorrido una limpieza adecuada en pasillos y aulas. En todos los pisos del edificio hay extintores para amortiguar incendios. También el centro tiene servicios sanitarios en excelentes condiciones, limpios,

separados por sexo, y con diseño para personas con necesidades especiales, están distribuidos en todos los pisos. **Aspectos Institucionales Carreras que se ofrecen en CEUTEC La Ceiba PRE-GRADO**

|   |
|---|
| 1. Ingeniería en Informática (modalidad presencial)                             |
| 2. Licenciatura en Administración de Empresas (No específica modalidad)         |
| 3. Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas (Modalidad Presencial) |
| 4. Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas (No específica modalidad)      |
| 5. Licenciatura en Mercadotecnia (Modalidad presencial)                         |
| 6. Licenciatura en Diseño Gráfico (Modalidad presencial)                        |
| 7. Licenciatura en Derecho (Modalidad presencial)                               |
| 8. Técnico en Administración de Empresas (No específica modalidad)              |
| 9. Técnico en Mercadotecnia y Ventas (Modalidad Presencial)                     |
| 10. Técnico en Diseño Gráfico (Modalidad presencial)                            |

#### **POSTGRADO**

|  |   |
|--|---|
| 1. Maestría en Dirección Empresarial       | con orientación en:<br>Finanzas, Mercadotecnia, Recursos Humanos y Gestión Logística. |
| 2. Maestría en Administración de Proyectos | Modalidad Virtual   |
| 3. Maestría en Derecho Empresarial         | Modalidad Virtual   |

**Docentes** La Directora Noemí Discua se reúne con los profesores por lo menos dos veces en cada período, uno al comienzo y otro al final para intercambiar información sobre la planificación académica y otros aspectos que sean necesarios. Se informó que se da capacitación propia de la modalidad a distancia para los docentes y a los estudiantes se les brinda inducción. Varios profesores proceden de San Pedro Sula y Tegucigalpa. A la comisión de observación se le hizo entrega de la planificación académica de todo el período académico que los profesores tienen de las asignaturas que imparten. Se informó que existe una comunicación bastante fluida entre el centro asociado y la sede central en Tegucigalpa. Se tiene contratados 37 profesores para 91 secciones, de cuyos expedientes se obtuvieron los resultados que se anexan a este informe, y según análisis final se puede señalar lo siguiente: \* De los 31 expedientes analizados se concluye lo siguiente:

- 19 Docentes que obtuvieron su Licenciatura en la UNAH, tienen la fotocopia del título de Licenciatura con su No. de registro de la Secretaria General.
- De los 31 Docentes, 12 tienen reconocimiento de la UNAH.
- De los 31 docentes, 11 tienen incorporación de título.
- De los 31 docentes, 27 cuentan con carnet de afiliación, del Colegio Profesional.
- Los 31 docentes cuentan con disciplinas afines a las Carreras que se imparten en CEUTEC.



**Alumnos** El Centro cuenta actualmente con 400 estudiantes matriculados para licenciaturas y 100 para postgrados.

El Centro Universitario proporciona un sistema de financiamiento de corto plazo para pago de matrícula a los estudiantes.

Se da asesoría a los estudiantes de primer ingreso a través de la dirección de admisión y apoyo en el proceso de matrícula, servicio de locker, préstamo de libros de texto, los que deben devolverse al finalizar cada periodo.

**V. CONCLUSIONES FINALES** 1. La Universidad Tecnológica Centroamericana tiene en funcionamiento

el Centro Asociado de Educación a Distancia en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, desde el 2 de octubre del 2008, sin la aprobación del Consejo de Educación Superior. 2. Se están ofreciendo 6 licenciaturas y 3 técnicos universitarios que están aprobados para el sistema presencial y no a distancia y 3 Maestría. 3. El edificio exclusivo donde funciona el centro es nuevo y está construido de acuerdo a los requerimientos especificados en los Indicadores y Estándares para la apertura de Centros de Educación Superior, acondicionado con espacios excepcionales con equipamiento y tecnologías completamente nuevas para el desarrollo de la academia. 4. El Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) en su organigrama funcional, tiene las unidades necesarias para el desarrollo académico y administrativo institucional que beneficia al alumnado. 5. Un 74% del personal docente, ostenta títulos válidos a través del proceso de reconocimiento o incorporación. 6. El 87% de los docentes están debidamente colegiados. 7. El Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) La Ceiba, proporciona a los estudiantes servicios estudiantiles como asesorías personales, servicios bibliotecarios especializados físicos y digitales, becas y premios estudiantiles que incentivan el estudio y aprendizaje autónomo. 8. El centro no obstante, que tiene todavía terreno sin utilizar, le falta áreas verdes y espacios deportivos definidos, indicándose que está por ejecutarse el plan de áreas verdes. 9. La Universidad Tecnológica Centroamericana, cumplió con las observaciones emanadas por el Consejo Técnico Consultivo mediante dictamen No. 518-219-2009 de su sesión del 28 de julio del 2009. 10. En dicho centro se están desarrollando los siguientes Post Grados Maestría en Dirección Empresarial, con orientación en: Finanzas, Mercadotecnia, Recursos Humanos y Gestión Logística, Maestría en Administración de Proyectos y Maestría en Derecho Empresarial ambas en la modalidad virtual

**VI. RECOMENDACIONES FINALES** En vista de todo lo anteriormente descrito, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Asociado Tecnológico de la Universidad Tecnológica Centroamericana ubicado en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.
2. La Universidad Tecnológica Centroamericana, deberá solicitar al Consejo de Educación Superior, la aprobación de las carreras que ofertará en el Centro Asociado Tecnológico de La Ceiba, Departamento de Atlántida.
3. La Universidad Tecnológica Centroamericana deberá cancelar los pagos que por concepto de multa ha incurrido el centro asociado denominado Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), en cumplimiento del acuerdo 2006-207-2008 de fecha 23 de mayo del 2008 por el funcionamiento ilegal del centro asociado que opera en el país desde el 2 de octubre del 2008, según las siguientes tarifas:
  - a) Por cada periodo académico de funcionamiento del centro asociado CEUTEC en La Ceiba, un monto de L.12,500.00. Habiéndose comprobado el funcionamiento desde octubre de 2008, debe aplicarse la multa a razón de cinco (5) periodos académicos, haciendo un monto de L. 62,500.00
  - b) Por cada carrera ofrecida al público, y habiéndose registrado matrícula de las mismas, una sanción de L. 20,000.00. Debido a que se ha confirmado el desarrollo de 12 carreras en el Centro Asociado CEUTEC en La Ceiba, se recomienda una sanción por el valor total de L. 240,000.00.
  - c) La sanción total es de L. 302,500.00. Estos montos deberán depositarse en la Tesorería General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, cinco (5) días hábiles después de la emisión de la resolución por parte del Consejo de Educación Superior.
4. Sancionar administrativamente con la suspensión de matrícula para primer ingreso por un año a partir del II trimestre del año 2010.
5. Suspender el desarrollo de los Post Grados en dicho centro de carácter inmediato hasta tanto el Consejo de Educación Superior nombre una comisión para verificación y evaluación in situ.
6. Prohibir ofertar nuevas carreras tanto de pre grado como de post grado a partir de la fecha 19 de febrero del año 2010.
7. Realizar visita de seguimiento a través de las Divisiones de Tecnología Educativa y División de Supervisión, para verificar el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Educación Superior. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 15 de febrero del 2010. **Abog. VICTOR ISAIAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR RN/SM/AVA**

Después de haber conocido las recomendaciones de los documentos anteriores, la discusión se centró en el contenido de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior ya que el Señor Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, solicitó la palabra para expresar lo siguiente:

**ACUERDO No. 2210-236-2010-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2086-226-2008, de fecha 9 de diciembre de 2008, este Consejo conoció la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del denominado Centro Universitario Tecnológico (CEUTECH), como un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida;. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 518-219-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES- 518-02-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del denominado Centro Universitario Tecnológico (CEUTECH), como un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida; **CONSIDERANDO:** Que las Autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana rechazan las recomendaciones de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, por considerarlas sin fundamento legal y arbitrarias, **CONSIDERANDO:** Que en los Miembros de El Consejo de Educación Superior hubo consenso en el sentido de que lo que se reclama a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior es el funcionamiento ilegal del Centro Asociado de Educación a Distancia denominado Centro Universitario Tecnológico (CEUTECH) en la ciudad de La Ceiba, Atlántida partir del dos (2) de octubre de 2008, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento, supresión o fusión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch) y 41 de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables y del Acuerdo No. 2006-207-2008, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 518-219-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-518-02-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del denominado Centro Universitario Tecnológico (CEUTECH), como un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida; **SEGUNDO:** Nombrar una Comisión integrada por los Consejeros, Dr. Armando Euceda como Coordinador; la Dra. Norma Martín de Reyes y el Abog. Jorge Maradiaga, Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y al Ing. Senén Villanueva, Rector de la Universidad de San Pedro Sula (USPS), para que con la asesoría legal correspondiente propongan alternativas de solución al Consejo de Educación Superior, **TERCERO:** Que la Comisión antes nombrada presente su propuesta en la próxima sesión del Consejo y que la Dirección de Educación Superior le proporcione la información disponible. **CÚMPLASE.**

En este punto la Señora Presidenta delegó la conducción de la Sesión en su representante por Ley, la Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la UNAH.

## DÉCIMO

**SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 492-212-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-522-02-2010 DE LA**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

La señora Presidenta por ley, cedió la palabra a la Secretaría de El Consejo para que diera lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, siguientes:

“**DICTAMEN No. 492-212-2008** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No.-2030-220-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 220 de fecha 8 de agosto de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura; procedió en base a las observaciones presentadas por la Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Instituto Superior de Educación Policial, Escuela Agrícola Panamericana, Universidad Tecnológica Centroamericana dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES DATOS GENERALES DE LA CARRERA**

| ASPECTOS               | OBSERVACIONES                            |
|------------------------|--|
| Carrera:               | Administración de Empresas Agropecuarias |
| Grado:                 | Licenciatura                             |
| Unidades Valorativas:  | 194                                      |
| Número de Asignaturas: | 47                                       |
| Duración: años         | 04 años /12 períodos de 15 semanas       |

**MARCO TEORICO.**

|   |   |
|---|---|
| Justificación de la carrera                                     | Las características del funcionamiento de las explotaciones agropecuarias exigen la necesidad de emprender en forma decidida el proceso de mejoramiento de la administración agropecuaria.  |
| Fundamentación filosófica – Educativa                           | Se fundamenta en 3 principios político-filosóficos que rigen o deben regir el trabajo académico de la Universidad Nacional de Agricultura. Estos principios son: El Estudio, Trabajo y Disciplina que responden a la actual necesidad humana de una formación general para ubicarse material, espiritual y políticamente en el mundo. |
| Análisis de la situación social, política y económica del país. | Presenta un enfoque racional de la situación actual de distribución de recursos agroforestales del país y la mano de obra disponible para su explotación.   |

**PERFIL PROFESIONAL.**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Habilidades y destrezas | Presenta un profesional con formación integral capaz de relacionar la teoría con la práctica integrando el campo de la administración a la optimización de los recursos para el proceso productivo del sector agropecuario de |
|-------------------------|---|

|                     |   |
|---------------------|---|
|                     | Honduras.   |
| Actitudes y valores | Fomenta el liderazgo positivo, crecimiento profesional, calidad productiva en su labor profesional, motivación al logro, ética, identidad con la realidad nacional entre otros valores. |

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO.**

|   |  |
|---|--|
| Objetivos Generales                     | Buena redacción y acorde con el perfil del egresado.   |
| Objetivos Específicos                   | Presenta objetivos específicos bien definidos.   |
| Asignaturas de Formación General        | La asignatura de Historia de Honduras no se encuentra incluida en este bloque, y considerando los aspectos de identidad nacional se recomienda incorporar dicha materia en el plan de estudio. |
| Asignaturas de Formación Específica     | Contempla una adecuada selección de materias propias de la carrera.  |
| Distribución de asignaturas por período | 4 - 5.   |
| Flujo gramal                            | Presenta coherencia lógica en la distribución de asignatura de acuerdo a la evolución del plan.  |

**DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS.**

|  |  |
|--|--|
| Nombre   | Plan de Estudio  |
| Código   | Administración de Empresas Agropecuarias   |
| Unidades Valorativas o créditos  | 194  |
| Requisitos   | Cada asignatura se presenta en una secuencia lógica de acuerdo a su contenido y en relación a las demás asignaturas.   |
| Horas totales  | Se presenta un total de 194 unidades valorativas que incluyen 178 UV de asignaturas obligatorias, 06 UV de asignaturas optativas teóricas 7 10 UV de Práctica Profesional, lo cual cumple con las exigencias de Ley. |
| Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía. | Las asignaturas del plan presentan secuencia lógica y amplitud en sus alcances.  |

**REQUISITOS DE GRADUACION.**

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| Administrativos                             | Presentados conforme a Ley. |
| Académicos                                  | Presentados conforme a Ley. |
| Trabajo de investigación                    | Presentados conforme a Ley. |
| Tesis, monografía, Trabajo Educativo Social | Presentados conforme a Ley  |

**TABLA DE EQUIVALENCIA**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Equivalencias           | De acuerdo a ley  |
| Exámenes de suficiencia | Regidos por las normas y disposiciones del órgano de educación superior y |



|   |                               |
|---|-------------------------------|
|   | reglamento de la Universidad. |
| <b>RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN.</b> |                               |
| Humanos                                     | Presentado conforme a ley     |
| Materiales                                  | Presentado conforme a ley     |
| Aulas                                       | Presentado conforme a ley     |
| Laboratorios                                | Presentado conforme a ley     |
| Biblioteca                                  | Presentado conforme a ley     |

**OTRAS OBSERVACIONES:** \* En los requisitos de ingreso no se contempla el de estudiantes extranjeros. \* Se considera que el número de unidades valorativas es un tanto elevado para un grado de Licenciatura. \* En el marco general se manifiesta que el alumno aprobará cada asignatura con una nota mínima del 60%, pero en los requisitos de graduación se requiere un índice general mínimo del 70% esto podría crear un problema en el futuro egresado por la inconsistencia de la diferencia de índices. Se podría hacer un análisis de las repercusiones que esto ocasionaría. \* Revisar bien los contenidos mínimos de las clases de contabilidad I y II para describir la orientación de estas hacia las competencias requeridas por la carrera, o si se trata de contabilidades generales en donde se elaboran estados financieros de empresas comerciales (Contabilidad I) y la contabilidad II podría ser orientada hacia la competencia requerida afín a la carrera (Contabilidad Administrativa). \* Por el contenido mínimo de la clase de legislación esta tiene un enfoque diverso por lo que podría considerarse darle un nombre más general a la clase. \* Podría considerarse un requisito para la asignatura de informática I para que el alumno pueda aplicar conocimientos específicos en dicha asignatura. Por ejemplo contabilidad I. \* Por los contenidos de la clase de Matemática Financiera I esta podría no tener requisitos, el requisito es Cálculo, más podría considerar que sea Matemática. \* Como es una carrera administrativa podría considerarse incorporar algunas asignaturas de mucha relevancia en el campo, como ser, Auditoría (orientada a los procesos) y una de Mercado de Capitales. \* Los objetivos planteados para algunas de las asignaturas se muestran muy generalizados para el caso, los objetivos de la asignatura de Administración son: 1. Distinguir las cuatro funciones de la gerencia 2, Identificar los papeles que desempeñan los gerentes 3. Identificar los pasos de proceso de toma de decisiones 4. Definir la estructura y diseño de la organización 5. Conocer las tendencias modernas de la administración de empresas como herramientas para mejorar la competitividad. Se podría obtener objetivos más específicos.

**VALORACION TECNICA DEL PLAN DE ESTUDIOS** La presente propuesta tiene un carácter relevante en cuanto que viene a llenar un vacío que durante mucho tiempo se ha tenido en nuestro país. Se trata de una iniciativa importante en el marco de la resignificación de la Universidad Nacional de Agricultura. En este contexto, nuestra institución comparte la iniciativa progresiva del proceso sistemático de profesionalización de la Institución Agrícola.

**OBSERVACIONES DE FORMA:**

**a.** Se deben corregir los datos de la portada, **b.** Se debe cambiar el nombre de la carrera en los datos generales. (Hay que completarlos). **C.** En casi todo el documento hay varios errores ortográficos que es necesario corregir. Este aspecto revela la seriedad académica de una universidad.

**OBSERVACIONES ESPECÍFICAS: SOBRE EL MARCO TEORICO** En general el Marco Teórico refleja la posición epistemológica de la carrera en el marco de la disciplina que trata. Se trata de ubicar la carrera en el campo de conocimiento de las Ciencias Agropecuarias. Esta parte está totalmente ausente en la propuesta. En lo relacionado con la “2.2 Conceptuación de la carrera de administración de empresas agropecuarias”. El contenido del apartado no refleja la dimensión conceptual de la carrera. Lo que se presenta son algunos argumentos sobre el tema de administración agropecuaria. Se sugiere corregir esta parte. En lo relacionado con la “Situación de la administración de empresas agropecuarias en Honduras”, lo que se presenta son datos relevantes pero que no tiene relación directa con el título en mención. Se recomienda corregir esta parte. Se sugiere revisar el modelo pedagógico. No se ve lo de “aprender haciendo”.

**SOBRE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE**

**ESTUDIOS:** Se sugiere revisar el perfil profesional. Lo que se presenta no está muy claro. Se sugiere revisar el sistema de requisitos. Da la impresión de estar muy cerrado. No está clarificado si esta carrera se ofrecerá en forma de internado o externado, aparentemente al inicio se habla de clases por noches y fines de semana, no obstante en todo el texto se habla de una carrera reforzada con la metodología de aprender Haciendo. Al revisar la distribución de asignatura aparecen algunas de ellas con horas de trabajo práctico (HTP) que aparecen ser más laboratorios que soportan las asignaturas. Es necesario clarificar esto. Al hacer una revisión de los objetivos (tanto generales como específicos), éstos son expuestos más como habilidades del perfil del graduado que como objetivos en sí de la carrera, esto debe ser revisado. Es importante, sabiendo de las necesidades de los futuros profesionales de entender el entorno empresarial ya no local o nacional, si no más bien internacional, no obstante, no debe ser optativa si no obligatoria. En el área de Finanzas, solamente aparece una clase en esta área, no obstante, esta área es sumamente esencial para un graduado en Administración que deben estudiar la posibilidad de tener otra finanzas. Finanzas Internacionales podría ser una sugerida. Hay una ausencia completa de Desarrollo rural, y en Honduras no podemos hablar de agricultura sin hablar de Desarrollo, por lo que considero que es de suma importancia incluir este tema dentro del Plan de Estudio; más aún al tener esta carrera como uno de sus ejes transversales la reducción a la pobreza. **Descripción mínima de asignaturas:** En esta parte hay que hacer una revisión general de: a. Redacción y alcance de los objetivos, b. Coherencia entre contenidos y los objetivos, c. Hay que revisar la relación de la bibliografía y la naturaleza, alcance y propósitos de la asignatura, d. Metodología de la Enseñanza, e. Evaluación (Se abusa de las mismas estrategias sin diferencias la naturaleza del curso, características y alcance). Es necesario incluir la bibliografía tanto citada como consultada **PLAN DE ESTUDIOS: ASPECTOS DE PRESENTACION** Indicar en la portada el grado académico. **DATOS GENERALES DE LA CARRERA** Considerar la variable género para la Acreditación del Título: Licenciado o Licenciada. **INTRODUCCION** Hace falta la referencia al contenido del documento. **ESTRUCTURA DEL PLAN** **Objetivos del plan** - Mejorar la redacción de los objetivos generales. **Listado de asignaturas** - En la página 19 se omite “HG-082 Historia de Honduras” del listado de asignaturas de Formación General. - Incluir alguna asignatura donde se contemple el procedimiento de exportación de productos agropecuarios y los estándares de calidad requeridos en diferentes mercados potenciales. **Flujograma** - La asignatura de Mercadotecnia debería tener como requisito Estadística para evitar que los alumnos lleven en desorden el flujograma. **Descripción mínima de asignaturas** - En la asignatura de GE-062 Geometría y Trigonometría no está el requisito ME-011 MATEMATICAS. - Ordenar los Programas sintéticos según flujograma en los períodos IX y X. **Sobre el Diagnóstico:** El Diagnóstico fue realizado solamente en Olancho, no obstante, los estudiantes de la Universidad Nacional de Agricultura son estudiantes de diversas partes del país, No obstante, es de considerar que los resultados reflejan la necesidad clara de ofrecer una carrera con las características de esta propuesta. Se sugiere revisar la ortografía en todo el documento, ya que hay varias comisiones de acentuación. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la creación y funcionamiento de la carrera Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y su respectivo Plan de Estudios, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 30 de agosto, 2008. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO - MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRE-GRADO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. OR-DES-522 -02-2010 I. INTRODUCCIÓN** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Pre-grado Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Nacional de Agricultura. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Programa de Estudios, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, bienestar universitario, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación, perfiles académicos del personal docente propuesto, de acuerdo a indicadores y estándares para la Apertura de Carreras de Pre-grado y creación de centros en el Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan. II. **ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. La petición por parte de la Universidad Nacional de Agricultura al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación de la Carrera Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura el 30 de julio, 2008. 2. El Acuerdo No.2030-220-2008, emitido en sesión ordinaria No. 220 por el Consejo de Educación Superior el 8 de agosto, 2008, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada y dictamen respectivo. 3. Opiniones de Consejo Técnico Consultivo dictamen No. 492-212-2008 del 30 de agosto, 2008. 4. La petición es trasladada a la División de Tecnología Educativa el 20 de septiembre, 2008. 5. Opiniones de la División de Tecnología Educativa el 24 de agosto del 2009. 6. Las opiniones de las Unidades Académicas (Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras) el 17 de diciembre, 2008. 7. Los documentos con las observaciones fueron regresados por UNA a la DITE el 11 de diciembre, 2009. 8. Verificación de observaciones realizadas a Planes de estudio, Diagnóstico y Perfiles docentes el 10 de febrero, 2010. III. **CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA** **Nombre de la Carrera:** Administración de Empresas Agropecuarias **Código:** CAE-05 **Duración de la Carrera:** Cuatro años **Número de Períodos:** 12 períodos académicos **Duración del Período Académico:** 15 semanas cada uno **Número de Asignaturas:** 47 asignaturas **Número de Unidades Valorativas:** 194 U.V. incluyendo práctica profesional **Modalidad de Estudio:** Presencial **Grado Académico:** Licenciatura **Acreditación:** Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias **JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA, EDUCATIVA Y FILOSÓFICA SOCIAL Y ECONÓMICA:** Honduras está identificado como un país con tradición agrícola y como consecuencia a razones estructurales y de inequidades socioeconómicas, un 78% de la población vive en extrema pobreza especialmente en la zona rural en el que se identifica un escenario con las características siguientes: a) La frontera agrícola efectiva es de 4.3 millones de hectáreas (38% de sus tierras tienen potencial agrícola para cultivos y pastos) y casi dos tercios del país está cubierto de bosques, de este total, el 50% es tierra sub-utilizada o no utilizada. B) El 64% de los habitantes del país es población rural: con alto índice de desempleo (21.5%) y sub-empleo (75%); elevado grado de desnutrición (75%) y analfabetismo (55%) de la población económicamente activa (PEA) y un 78% de las familias rurales en extrema pobreza. C) La población económicamente activa (PEA) dedicada a la agricultura es de 745,836 personas, donde un elevado porcentaje es gente joven entre 15 y 25 años de edad. Esta población descrita labora

en 254.616 explotaciones agropecuarias. D) La agricultura contribuye en un 30% al PIB que constituye la mayor fuente de divisas y genera empleo al 60% de la PEA. E) En la mayoría de las regiones el 91% de la población depende del maíz, frijol y arroz como dieta alimenticia y donde los rendimientos por hectárea de granos son bajos debido a prácticas de cultivo tradicionales. F) La ganadería es una actividad de mucho interés en la economía hondureña, sin embargo, esta posee limitantes tales como: escasa infraestructura y poca automatización en la producción ganadera, bajos niveles de productividad, el cual se origina por los bajos índices en reproducción, difícil acceso a la tecnología, mal manejo de pasturas y suelos, generando bajos niveles de aprovechamiento en cantidad y calidad. Con el escenario socioeconómico anterior vemos la necesidad de desarrollar el sector rural en ese sentido se considera el fortalecimiento a las capacidades humanas como un eslabón fundamental es así que la Universidad Nacional de Agricultura en consideración a esta situación y a los datos que se manifiestan en el diagnóstico, propone **la formación de administradores de empresas agropecuarias** como un aporte al desarrollo rural el cuál debe articularse con otros proyectos de formación y generación de empleo en el agro. En consecuencia es necesario el conocimiento científico e instrumental para poder entender estos escenarios y proponer las alternativas posibles que contrarresten las diversas formas de exclusión social, la falta de calidad y equidad socioeconómica para contribuir en la construcción de una sociedad, equitativa e igualitaria en beneficio de las mayoría de la población hondureña y en especial de la región oriental del país. **POLÍTICA:** Se justifica en los cambios que están proponiendo los Estados, empresas e instituciones públicas y privadas en cuanto a redefinición de políticas sociales orientada a incorporar elementos relacionados, al desarrollo rural sostenible en el marco del cumplimiento de las metas del milenio. Esta propuesta de Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias se convierte en un apoyo al desarrollo regional especialmente del departamento de Olancho ya que perfila la formación de los cuadros profesionales en administración agropecuaria, principal actividad económica de esta región hondureña. **EDUCATIVA:** Se justifica en la creciente demanda de la sociedad olanchana y profesionales del nivel medio por la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, tal como se manifiesta en el diagnóstico elaborado, al implementar este plan de estudio se tienen la visión que sus egresados sean verdaderos agentes de cambio, en los sistemas de producción, en la gestión administrativa, en la gestión del mercadeo y la eficiente administración de los recursos. Para lograr estos aspectos en los egresados se pretende innovar las prácticas de enseñanza y evaluación, en ese sentido se asume la educación basada en competencias como parte de la construcción de aprendizajes significativos y útiles para el desempeño productivo en donde se articule la teoría con la práctica, en una visión de la educación integral y del **aprender haciendo** bajo las características de un modelo educativo constructivista. **FILOSÓFICA:** En esta carrera se asume una visión humanista de la educación, adoptando elementos, tales como el estudio, el trabajo la disciplina, con lo que se pretende responder a la necesidad de una formación integral y multidisciplinaria para ubicarse espiritualmente, material y políticamente en el mundo cambiante, que permita a los egresados contribuir en la transformación humana y científicas de su entorno socioeconómico. **V. RELACION DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL** El programa tiene como objetivo, formar profesionales competentes para liderar e impulsar de manera práctica la aplicación de metodología y sistemas de investigación para articular los factores que obstaculizan el desarrollo de la agricultura, la agroindustria y la contribución en la reducción de la pobreza, conocer, evaluar, administrar empresas agropecuarias, se pretende también que el egresado de esta carrera tenga las competencias para dirigir su propio sistema de producción y administrar, dirigir, organizar y gerenciar empresas del sector agropecuario, agroalimentarias otras modalidades de organización empresarial vinculada al agro. Para cumplir con estas demandas socioeconómicas se presta atención a los procesos de transformación de las empresas agropecuarias y a las acciones demandantes de la sociedad, el diagnóstico elaborado, marcó el

planteamiento del perfil profesional del egresado en base a una realidad socioeconómica que se manifiesta en el departamento de Olancho. **VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE PREGRADOS** En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior, realizó visita de observación a la Universidad Nacional de Agricultura en diciembre, 2009, se verificó al respecto, que cumple con los criterios que permitirían el funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias(CAE-05), en virtud de contar con: \* Unidad académica responsable de dirigir el pregrado. \* Estructura organizativa de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior. \* Recurso Humano calificado a nivel de postgrado (Maestría, Doctorado y Licenciatura). \* Facilidades para el funcionamiento académico administrativo. \* Infraestructura física y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior. \* Espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información. \* Espacios definidos para los estudiantes, docentes especializados y con el equipo necesario para el estudio e investigación. \* Programas de orientación, salud preventiva, salud curativa, asistencia económica, Becas, convenios, estímulos a los estudiantes y al personal docente, atendidos por personal con formación a nivel de postgrado. \* Con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente al área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo. \* Cada edificio tiene servicios sanitarios, lavados y bebederos los anteriores de acuerdo a los indicadores y estándares para la construcción de centros para el Nivel de Educación Superior. \* Con medidas de seguridad como ser, duchas, extinguidores, los laboratorios de informática, cumpliendo con los estándares y criterios para la creación de Centros del Nivel de Educación Superior. \* Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo. \* Los pupitres son individuales, los docentes disponen de escritorio, sillas, atriles, pizarras de formica, televisor y proyector multimedios. \* El edificio donde funcionan las aulas posee acondicionamientos para personas con discapacidades que incluye, ascensores, rampas otros. **VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA** La Universidad Nacional de Agricultura, cuenta con recursos humanos especializados con grado mínimo de maestría y doctorado en (Administración de Empresas, Matemáticas, Biología, Gerencia de Proyectos, Química, Agronomía, Producción Animal Tropical, Ciencias naturales, Recursos Naturales, Suelos, Agricultura Tropical, Agricultura Intensiva, Médicos, Cuencas Hidrográficas, Gestión de Riegos, Recursos Filogenéticos, Ciencias Agrícolas, Economía y Producción, Medio Ambiente y Asentamientos Humanos, Ciencias y Tecnologías, Agrosistemas, Ciencias Administrativas). Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los docentes, edificios y espacios académicos, laboratorios, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para desarrollar este Programa según cuenta en informes elaborados a partir de supervisiones "in situ".

Tabla. No. 1. Perfiles Docentes por especialidad y grado académico para la Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias.

| Especialidad de los docentes con Pregrado | No. Docentes | %    | Especialidad de los docentes con Postgrado                            | No. Docentes | %     |
|---|--------------|------|---|--------------|-------|
| C. Agrícolas Agronómicas                  | 29           | 65.9 | C. Agrícolas y del suelo  | 11           | 28.94 |
| Administración de Empresas                | 3            | 6.8  | Administración de Empresas  | 5            | 13.15 |
| Economía Agrícola                         | 2            | 4.5  | Economía, producción y riegos   | 5            | 13.15 |
| C. Biológicas y del suelo                 | 2            | 4.5  | Gestión de Proyectos  | 6            | 15.78 |
| C. Matemáticas                            | 1            | 2.2  | Medio Ambiente, biodiversidad, fitosanitarios y asentamientos humanos | 5            | 13.15 |
| C. Medicas                                | 7            | 15.9 | Tecnología, Sistemas y Ciencias                                       | 4            | 10.52 |
|   |              |      | Ciencias y tecnologías del medio ambiente                             | 1            | 2.8   |

|       |    |       |                                   |    |      |
|-------|----|-------|-----------------------------------|----|------|
|       |    |       | Recursos naturales y agrosistemas | 1  | 2.8  |
| Total | 44 | 100 % | Total                             | 38 | 100% |

La tabla anterior muestra cantidad y porcentaje de docentes por especialidad y grado académico, que según la documentación presentada por la Universidad Nacional de Agricultura se desempeñarán como docentes en la carrera solicitada, consideramos que existe pertinencia en cuanto a la razón social de la UNA y la carrera de Administración de Empresas que se pretende implementar. Sin embargo sugerimos incluir profesionales de asignaturas generales.

**VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 1. Unidades Académicas Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH:**

La Facultad de Ciencias Económicas de la UNAH, el 17 de diciembre, 2008, emitieron varias observaciones y recomendaciones, acerca de aspectos generales y específicos del diagnóstico valorando este como un elemento fundamental para elaboración del plan de estudio.

En síntesis la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAH **Dictaminaron que es necesario la reelaboración del diagnóstico para poder emitir la opinión razonada para la apertura de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de licenciatura.**

**2.El Sistema Universitario de Educación a Distancia (SUED-UNAH),** El 26 de septiembre del 2008, emitieron varias observaciones respecto a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de administración de empresas agropecuarias en el grado de licenciatura las cuales sintetizamos en lo siguiente: a) El contenido se presenta en forma lógica y es bastante completo. B) El número de unidades valorativas supera el mínimo exigido para el grado de licenciatura. C) Se le da importancia a la práctica profesional. D) Es correcta la asignación de II niveles de informática y agroindustria. E) Se debe actualizar marco conceptual. F) Reordenar el índice, ubicación de los contenidos y estilos de presentación, citados. G) Considerar la Inclusión de nuevas asignaturas en el plan tales como educación ambiental, biología general y reordenar requisitos de cursado de algunas asignaturas del plan de Estudios.

En síntesis el Sistema Universitario de Educación a Distancia de la UNAH Dictaminaron que de corregir las observaciones y recomendaciones a la documentación presentada para la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias se emita la opinión razonada.

**3.Consejo Técnico Consultivo:** Mediante Dictamen. 492-212-2008 realizó recomendaciones al Plan de Estudio, Diagnóstico y perfiles académicos en la perspectiva siguiente: a) **Diagnóstico: Se debe fortalecer incluyendo elementos de todo el país.** B) **Portada:** Corregir datos, cambiar nombre de la carrera en datos generales, correcciones de estilo y ortográficos. C) **Tabla de Contenido:** Mejorar presentación e) **Introducción:** Hace falta referencia al contenido del documento. f) **Marco Teórico: Debe fundamentarse epistemológicamente ubicando la carrera en el campo del conocimiento de las ciencias agropecuarias.** G) **Estructura del Plan de Estudio:** \* Aspectos de presentación: Indicar en portada grado académico, considerar la variable genero para la acreditación del título

- Objetivos Generales; Mejorar la redacción de los objetivos generales
- Asignaturas de Formación General; En la Página 19 incluir HG-082 Historia de Honduras.  
Incluir alguna asignatura de procedimientos de exportación de productos agropecuarios y estándares
- Descripción mínima de Asignaturas: Establecer requisitos para Geometría y trigonometría
- Flujograma; La asignatura de mercadotecnia debería tener como requisito estadística.

En síntesis el Consejo Técnico Consultivo recomienda la **Aprobación y Funcionamiento** de la Carrera Administración de Empresas Agropecuarias de la Universidad Nacional de Agricultura, previo a la emisión de la opinión razonada se debe verificar el cumplimiento de las observaciones emitidas por este consejo.

**4. Dirección de Educación Superior:** La Dirección de Educación Superior a través de la División de Tecnología realizó al Plan de Estudio, Diagnóstico y perfiles académicos las observaciones siguientes: **1. Marco Teórico:** El marco teórico es (la fundamentación científica del plan) al respecto Sampieri, R. p.64). manifiesta que implica la revisión de la literatura correspondiente y la adopción de una teoría o una perspectiva teórica o de referencia. **Por lo tanto se debe profundizar en teorías acerca de la Administración Agropecuaria y sus principales exponentes.** **2. Diagnóstico:** Un diagnóstico es la radiografía multidimensional de los elementos de la realidad en la cual deseamos intervenir. El **Diagnostico presentado** debe ser más amplio involucrando mas actores, empresas organizaciones con diferente razón social tanto a nivel local como nacional que les permitiera obtener más datos y justificar lo social, económico, educativo y prioridades de la sociedad. **3. Justificaciones sociales y económicas del Plan:** Se deben revisar las justificaciones sociales y económicas que se establecieron en el documento Plan de Estudio, las cuales se obtienen teniendo como base el diagnóstico que incluya diversas variables. **Se necesita explicar cuáles son las justificaciones sociales y económicas para implementar este Plan de Estudio de la Carrera Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura.** **3.1 Justificaciones político-educativas del Plan:** En la misma perspectiva del apartado anterior deben plantearse las justificaciones en lo político y educativo para implementar este Plan de creación. **3.2 Necesidades practicas prioritarias de la sociedad y relación con la realidad que habrán de ser satisfechas en el Plan de Estudios.** En los nuevos escenarios (sociales, políticos, económicos) que se nos presentan, ¿Cómo relacionan su plan de estudios con estos escenarios y cuál es la demanda concreta de la sociedad en relación a la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias. **Estos aspectos deben estar claros en el Plan, pero no se explica mucho al respecto.** **4. Fundamentos filosófico-antropológicos del Plan:** Los fundamentos filosóficos consiste en **exponer la concepción de ser humano** que tienen el centro educativo en la formación de los futuros profesionales y en especial los que se formarán en la Carrera Administración de Empresas Agropecuarias, estos conceptos deben reflejarse en el apartado (marco filosófico). **Es necesario ampliar la filosofía que se tiene respecto al tipo de profesional (administrador agropecuario) que desean formar, tipo de hombre, valores, compromisos, etc.** Se debe exponer las características de ese nuevo profesional desde una perspectiva humanista. **5. Doctrinas pedagógicas en que se inspira y fundamenta el Plan de Estudio:** Según el plan de estudios que presentan no define claramente **El Modelo Pedagógico que implementaran, este debe describirse, explicarse e interrelacionarlo con todos los elementos del quehacer pedagógico, debe estar reflejado en las descripciones mínimas.** **5. Descripciones mínimas de asignaturas (Syllabus):** "Consiste en una síntesis de cada uno de los siguientes elementos esenciales de la asignatura: **En el 80% de las asignaturas se debe ampliar los contenidos, definir claramente las técnicas de enseñanza, las metodologías de evaluación, y en algunas asignaturas incluir el número de horas teóricas y prácticas, así como incluir referencias bibliográficas o sitios web de apoyo a los estudiantes y docentes en el proceso de enseñanza- aprendizaje.** **5.1. Identificación de la asignatura:** Todas las asignaturas propuestas tienen los elementos solicitados, mayúscula que identifique si la asignatura es de formación general o específica y números dígitos, tal como se recomienda en la Guía para Elaboración de Planes de Estudio. **5.2. Objetivo general (Plan):** Se debe replantear un solo objetivo general articulando las dimensiones, humanistas, científicas y tecnológicas incluidas dentro del Plan de Estudio propuesto. **5.3. Objetivos específicas:** Existen una variedad de verbos utilizados según la asignatura en su mayoría elaborados en una perspectiva de logros conductuales, otros que se aplican como actividad o desde una perspectiva del docente, deben incorporarse objetivos que generen en el alumno las **competencias de, administración, investigación y**

**formulación de proyectos**, ambas fundamentales en esta carrera, la investigación debería ser un eje transversal. Sugiero que los objetivos deben formularse en la perspectiva de **Bloom: Los cuales deben formularse en el marco de los niveles de conocimiento, comprensión, aplicación, análisis-síntesis y evaluación.** **5.4.-Programa Sintético (Contenidos):** " Esencial e imprescindible en el estudio de una asignatura. Deben consignarse en la forma más amplia posible" al respecto existe diversidad de criterios para escribir los contenidos que debería tener cada asignatura hay algunas que tienen un desglose de 6 temas, otras asignatura 10 temas o si se hace por unidades incluir 5 unidades, si es por temas estandarizar a 15 temas por cada asignatura lo cual da un panorama amplio de lo que se pretende enseñar-aprender en cada una de las asignaturas del Plan. **Sugiero que los contenidos se presenten de manera más sistémica e interrelacionada en tres dimensiones: Contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales (actitudes, valores, normas).** **5.5. Metodologías y Técnicas de Enseñanza Aprendizaje:** Falta proponer el método a utilizar, las técnicas de enseñanza a utilizar deben describirse, explicarse y articularse con el modelo pedagógico. La utilización de este método implica la propuesta de por lo menos la utilización entre **3 y 5 técnicas de enseñanza, el Internet-software son recursos de aprendizaje. Deben utilizarse técnicas de enseñanza diferentes según la naturaleza de las asignaturas y los objetivos específicos propuestos.** **5.6. Evaluación de aprendizajes:** Proponemos incluir en el documento diferentes formas de evaluación para cada asignatura y de acuerdo a la naturaleza de cada una, sugiero 3 por cada asignatura en base a descripción teórica anterior. **5.7. Bibliografía:** Respecto a la bibliografía todas las asignaturas en el apartado de descripciones mínimas tienen la cantidad de textos bibliográficos sugeridos (3) lo que se debe **verificarse la calidad científica de los textos propuestos e incluir sitios de la Web que sirvan de recursos didácticos a los estudiantes y docentes.**

**Matriz No. 2. Recomendaciones para la Universidad Nacional de Agricultura (UNA)**

| DOCUMENTOS/APARTADO/A RECTIFICAR  | ASPECTOS A FORTALECER  |
|---|--|
| PLAN DE ESTUDIO DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS | <p><b>1. Portada:</b> Distribuya el contenido de manera equilibrada en la página, escribir código de carrera, el título al centro y actualizar año.</p> <p><b>2. Datos Generales de la Carrera:</b> Actualizar año y escribir modalidad.</p> <p><b>3. INTRODUCCION:</b> Falta incluir factores que viabilizan el Plan de Estudio, metodología aplicada en el diseño del Plan e incluir un párrafo que explique la organización del documento.</p> <p><b>4. Visión y Misión:</b> Debe Revisar.</p>  |
| DIAGNÓSTICO   | <p><b>Diagnostico presentado;</b> La investigación debió ser más amplia involucrando empresas con diferente razón social tanto a nivel local como nacional que les permitiera obtener más datos y justificar lo social, económico, educativo y prioridades de la sociedad.</p> <p>2. Fortalecer elementos del diagnóstico incluir nuevas variables.</p> <p>3. Debe revisar y complementar las justificaciones sociales, económicas, políticas, educativas, necesidades prácticas prioritarias de la sociedad y relación con la realidad.</p> |
| MARCO TEORICO   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deben fundamentar teóricamente, teorías(analizar-exponer) enfocar estudio sobre teorías que explican la administración agropecuaria (enfoque-paradigma)</li> <li>- Aspectos que se deben satisfacer con la implementación del Plan del Estudio.</li> <li>- Profundizar más en la fundamentación científica y citar las fuentes correspondientes.</li> </ul>   |
| Doctrina Pedagógica   | -Se debe desarrollar teóricamente y técnicamente el modelo pedagógico que implementaran y articularlo con el método, acciones didácticas, técnicas y manifestarlo de esta manera con las descripciones mínimas y todos los elementos que intervienen en los procesos de enseñanza-aprendizaje. No definen ni explican cuál es el modelo pedagógico que implementarán.  |
| Fundamentación Filosófica   | Es necesario ampliar la filosofía que se tiene respecto al tipo de profesional (administrador agropecuario) que desean formar, tipo de hombre, valores, compromisos, etc. Se debe exponer las características de ese nuevo profesional desde una perspectiva humanista.  |
| Descripción mínima de asignaturas.  | Deben vincularse al modelo pedagógico que sugieren   |
| Relación realidad y perfil de profesional                                   | Profundizar en este tipo de relación, ya que no se establece en ningún apartado  |
| Identificación de asignaturas   | Se sugieren 2 letras mayúsculas y 3 dígitos  |
| Objetivo General(del Plan)  | Articular un solo objetivo general que incluya una dimensión humanista y científica, tecnológica (especialidad).   |



|  |   |
|--|---|
| <b>Objetivos Específicos(de las descripciones)</b>       | Se debe incluir objetivos en el marco de niveles de conocimientos, comprensión, aplicación, análisis-síntesis y evaluación, se deben generar competencias de investigación o incluir como un eje transversal.   |
| <b>Programa Sintético(Contenidos)</b>                    | Si se determina incluir los contenidos por temas debe incluirse unos 15 temas, si se hace por unidades de 4-6 unidades por asignatura estos contenidos deben escribirse en dimensiones: Conceptuales-procedimentales y actitudinales  |
| <b>Metodologías y Técnicas de Enseñanzas-Aprendizaje</b> | Explicar y articular con el modelo pedagógico deben incluir de 3 a 5 técnicas de enseñanza por asignaturas y relacionarlo con modelo pedagógico, y los métodos de enseñanza propuestos.   |
| <b>Evaluación</b>  | Se deben incluir diferentes tipos y formas de evaluación por asignaturas de acuerdo a la naturaleza de estas y articulado con modelo pedagógico y métodos.  |
| <b>Bibliografía</b>                                      | -Monitoreo si estos textos (bibliográficos) sugeridos por asignaturas tienen el nivel científico requerido para el nivel de Educación superior.<br>- Incluir direcciones de la WEB que ayuden al alumno en el proceso de aprendizaje  |
| <b>CURRICULUM VITAE DE DOCENTES</b>                      | <b>I.- De los profesionales propuestos:</b><br>1. Que se incluya todos los currículos de los profesionales propuestos: El resumen de los currículos deben tener como anexos, títulos, en sus reversos el registro, y sellos de reconocimiento e incorporación, fotocopias de documentos personales y carne de afiliación al colegio que pertenece, constancias de experiencia docente en el nivel de educación superior, diploma de formación pedagógica en el nivel superior y demás requisitos que establece la normativa de educación superior. Al final del documento referente a los currículos profesionales debe presentarse una tabla resumen con los elementos más importantes de los profesionales propuestos para la carrera.<br>2. Debe proponerse profesionales con especialidades en ciencias sociales, letras y lenguas extranjeras, informática educativa y todos los que faltaren en base a las asignaturas que se establecen en el plan de estudio de la carrera de administración de Empresas agropecuarias estos profesionales deben tener requisitos legales para laborar en el nivel de educación superior. |

**En síntesis la Dirección de Educación Superior considera que la Universidad Nacional de Agricultura, ha realizado las correcciones pertinentes de las observaciones señaladas anteriormente al Plan de Estudio, Diagnóstico y Perfiles académicos de Docentes propuestos para el desarrollo de la Carrera Administración de Empresas Agropecuarias de la UNA. En ese sentido formulamos las Conclusiones y Recomendaciones para que el honorable Consejo de Educación Superior tome la decisión final.**

**XI. CONCLUSIONES** 1. Los diferentes apartados de los documentos presentados; Diagnóstico Plan de Estudios, Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. 2. La Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura representa una gran oportunidad para la formación humana de la región y del desarrollo urbano y rural del departamento de Olancho. 3. La documentación presentada para la creación y funcionamiento de la carrera Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura, posee las justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas válidas y aceptables según la Normativa de Educación Superior, enfoques en el diseño curricular e instrumentación para la elaboración y sistematización de diagnósticos sociales. 4. Que la Universidad Nacional de Agricultura, cumple con los criterios y estándares para la implementación del Plan de Estudios solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento a través de visitas y análisis de documentación presentada por el centro educativo. 5. La Universidad Nacional de Agricultura, en el proceso de asesoría que se le brindó, aplicó adecuadamente al Diagnóstico, Programa de estudios, y Perfiles Académicos en referencia a las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, por el Consejo Técnico Consultivo y Unidades Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, faltando correcciones respecto a la distribución de las horas teóricas y prácticas de algunas asignaturas y en base a lo que establece la Normativa de Educación Superior. 6. Que la Universidad Nacional de Agricultura cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, talento humano propuesto, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implantación de la carrera en referencia. **X. RECOMENDACIÓN** En consecuencia a lo anterior, la Dirección de

Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la **Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias** en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Nacional de Agricultura, para desarrollarse en modalidad presencial en el Campus Universitario de Catacamas, Olancho que en base a supervisiones cumple con indicadores y estándares para la apertura de la carrera solicitada. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de febrero del 2010. **Abog. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR** RN/OJMP/AVA”

Después de haber conocido y discutido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura; el Pleno de El Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2211-236-2010-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2030-220-2008, de fecha 8 de agosto de 2008, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **492-212-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES- 522-02-2010** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **492-212-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. **OR-DES-522-02-2010** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, y su respectivo plan de estudios. **TERCERO:** Esta carrera deberá desarrollarse únicamente en la modalidad presencial en el Campus Universitario de Catacamas, Olancho. **CUARTO:** Esta carrera se aprueba con el Código CAE-05, con una duración de cuatro (4) años, en doce (12) períodos académicos de 15 (quince) semanas cada uno. El total de asignaturas es de 47 y 194 unidades valorativas incluyendo práctica profesional. La Acreditación del título será de “Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias”, **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura para efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

#### **DÉCIMO**

**SÉPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.**

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 113 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales

del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 2212-236-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 19 de febrero de 2010, emitió Dictamen No. 113 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

| No.  | NOMBRE                             | IDENTIDAD       |
|------|------------------------------------|-----------------|
| 4581 | Carlos Alberto Izaguirre Bustillo  | 0801-1984-03652 |
| 4582 | Luis Gustavo Molina Ponce          | 0501-1969-03869 |
| 4583 | María del Tránsito Álvarez Pineda  | 0801-1964-04424 |
| 4584 | Tania Beatriz García Contreras     | 0410-1969-00394 |
| 4585 | Nora Elizabeth Vásquez Calderón    | 1804-1965-02233 |
| 4586 | Ricardo Adolfo Núñez Zavala        | 0801-1970-06749 |
| 4587 | Cinthia Joseline Zelaya Romero     | 0501-1973-09099 |
| 4588 | Mario Roberto Rosa Villeda         | 1401-1975-00431 |
| 4589 | Mario Adalid Rodríguez             | 1622-1964-00071 |
| 4590 | Epril Deycilia Hernández Palmer    | 0801-1975-09002 |
| 4591 | Mauricio Alexander Lagos Rodríguez | 0401-1977-00990 |
| 4592 | Jorge Luis Dubón Portillo          | 0401-1982-00009 |
| 4593 | Lesly Xiomara García Zúniga        | 0611-1963-00035 |
| 4594 | Lorena Portillo Meléndez           | 0101-1982-03068 |
| 4595 | Oscar Daniel Valladares Rodríguez  | 0801-1966-02763 |
| 4596 | Norma Ruth Núñez Núñez             | 0801-1973-05962 |
| 4597 | Miguel Angel Castillo Licona       | 0101-1976-02582 |
| 4598 | Miguel Ángel Vásquez Gómez         | 0714-1971-00131 |
| 4599 | José Vidal Hernández               | 1601-1966-00099 |
| 4600 | Lord Arturo Zelaya Almendárez      | 1804-1970-02322 |
| 4601 | Marta Luz Ávila Hernández          | 0816-1960-00361 |

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4º, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 114 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales

del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 2213-236-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 19 de febrero de 2010, emitió Dictamen No. 114 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad de San Pedro Sula (USPS):

| No. | NOMBRE                              |
|-----|-------------------------------------|
| 202 | Lucía Guadalupe Castellanos Mercado |
| 203 | Javier Adolfo Chinchilla Portillo   |

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula (USPS), a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

## DÉCIMO

### OCTAVO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No.- 2214-236-2009.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior,

**ACUERDA: PRIMERO:** **R-001-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIA ARACELY BARAHONA BANEGAS** de DISEÑADORA GRAFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.** 15370-02-10, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DISEÑADORA GRAFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **KENIA ARACELY BARAHONA BANEGAS.** **R-002-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY PAMELA CRUZ GIRON** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.** 15371-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY PAMELA CRUZ GIRON.** **R-003-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ORBIN ALEXIS GALO MALDONADO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL, en virtud de **dictamen No.** 15372-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ORBIN ALEXIS GALO MALDONADO.** **R-004-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR EDGARDO PEREZ LOPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL en virtud de **dictamen No.** 15373-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR EDGARDO PEREZ LOPEZ.** **R-005-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR JULIAN RODRIGUEZ CERRATO** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de **dictamen No.** 15374-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR JULIAN RODRIGUEZ CERRATO.** **R-006-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROMMEL RIGOBERTO RECONCO EUCEDA** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 15375-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROMMEL RIGOBERTO RECONCO EUCEDA.** **R-007-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXANDRA ZOBAYDA ALEMAN SIERRA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “ NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ “ en virtud de **dictamen No.** 15376-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

**ALEXANDRA ZOBAYDA ALEMAN SIERRA.** **R-008-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALFREDO ARMANDO TABORA DELAGNEAU** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “ NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ “ en virtud de **dictamen No.15377-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALFREDO ARMANDO TABORA DELAGNEAU.** **R-009-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LOUSETH BONILLA GUTIERREZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “ NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ “ en virtud de **dictamen No.15378-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LOUSETH BONILLA GUTIERREZ.** **R-010-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANNIE LILLETTE MENDOZA RIVERA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15379-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANNIE LILLETTE MENDOZA RIVERA.** **R-011-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARIEL AMILCAR CACERES ROMERO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15380-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARIEL AMILCAR CACERES ROMERO.** **R-012-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CECILIA ROSIBEL CANELAS MENDIZAVAL** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15381-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CECILIA ROSIBEL CANELAS MENDIZAVAL.** **R-013-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYNTHIA NOHEMY JOVEL BARILLA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNNNA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15382-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CYNTHIA NOHEMY JOVEL BARILLA.** **R-014-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIA LUCIA MARADIAGA HERRERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15383-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIA LUCIA MARADIAGA HERRERA.** **R-015-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ALEJANDRO BORJAS PORTILLO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.15384-02-10** de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL ALEJANDRO BORJAS PORTILLO.** **R-016-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANNY OSMIN LOBO RAMOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.15385-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANNY OSMIN LOBO RAMOS.** **R-017-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAYSI KARINA ZAVALA MEDINA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.15386-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAYSI KARINA ZAVALA MEDINA.** **R-018-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIOSANA YANETH NOLASCO ISAULA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.15387-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIOSANA YANETH NOLASCO ISAULA.** **R-019-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIA KARINA MALDONADO OLIVARES** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.15388-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADORIA KARINA MALDONADO OLIVARES.** **R-020-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS CAROLINA PEREZ MALDONADO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.15389-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIS CAROLINA PEREZ MALDONADO.** **R-021-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS ALEXANDER LAINES AGUILAR** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.15390-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DOUGLAS ALEXANDER LAINES AGUILAR**. **R-022-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EINSTEIN JERONIMO CASTELLANOS COLINDRES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15391-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EINSTEIN JERONIMO CASTELLANOS COLINDRES**. **R-023-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMELSIN EBENOR CRUZ RIVERA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15392-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **EMELSIN EBENOR CRUZ RIVERA**. **R-024-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIKA MARIEL ZUNIGA MONTIEL** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15393-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ERIKA MARIEL ZUNIGA MONTIEL**. **R-025-236-210** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABIOLA ALEJANDRA CALIX AGUILAR** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15394-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABIOLA ALEJANDRA CALIX AGUILAR**. **R-026-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FAVIO DARIO LANDAVERDE SANCHEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15395-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FAVIO DARIO LANDAVERDE SANCHEZ**. **R-027-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLAVIO ALEJANDRO CABALLERO POSAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15396-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FLAVIO ALEJANDRO CABALLERO POSAS**. **R-028-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCY PAOLA AVILA MATUTE** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL



GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No. 15397-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCY PAOLA AVILA MATUTE.** **R-029-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIEL JACOB PAVON MEJIA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No. 15398-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIEL JACOB PAVON MEJIA.** **R-030-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GEORGINA MARIA SANTANA ARRIAGA** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No. 15399-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GEORGINA MARIA SANTANA ARRIAGA.** **R-031-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GEOVANNY MAURICIO FORTIN GONZALES** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No. 15400-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GEOVANNY MAURICIO FORTIN GONZALES.** **R-032-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GINA KASUE FUNES GARRIDO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No. 15401-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GINA KASUE FUNES GARRIDO.** **R-033-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GINA MARISELLA RODRIGUEZ MONTOYA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No. 15402-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GINA MARISELLA RODRIGUEZ MONTOYA.** **R-034-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIELA MARIA MARCIA SANCHEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No. 15403-02-10** de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **GRACIELA MARIA MARCIA SANCHEZ.** **R-035-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO ALBERTO ALFARO URRUTIA** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**15404-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUILLERMO ALBERTO ALFARO URRUTIA.**

**R-036-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR ALEJANDRO DUARTE SOLORZANO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**15405-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR ALEJANDRO DUARTE SOLORZANO.**

**R-037-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILEANA ALEJANDRA AGUILAR ARCE** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**15406-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILEANA ALEJANDRA AGUILAR ARCE.**

**R-038-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILEANA NOHEMY CARIAS DISCUA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**15407-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILEANA NOHEMY CARIAS DISCUA.**

**R-039-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILIANA DENNISSE PUERTO RIVERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**15408-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILIANA DENNISSE PUERTO RIVERA.**

**R-040-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIRA VICTORIA TORO HERNANDEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**15409-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INDIRA VICTORIA TORO HERNANDEZ.**

**R-041-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID LIZBETH TINOCO MARTINEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de **dictamen No.**15410-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INGRID LIZBETH TINOCO MARTINEZ.** **R-042-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ERNESTO VASQUEZ LEVERON** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15411-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER ERNESTO VASQUEZ LEVERON.** **R-043-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENIFER CAROLINA UNRUH RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15412-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENIFER CAROLINA UNRUH RODRIGUEZ.** **R-044-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOEL EFRAIN BULNES CASTELLANOS** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15413-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOEL EFRAIN BULNES CASTELLANOS.** **R-045-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO RAMIREZ GUDIEL** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15414-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO RAMIREZ GUDIEL.** **R-046-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ARMANDO RIVERA GALO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15415-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ARMANDO RIVERA GALO.** **R-047-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE FRANCISCO CACERES ESCOTO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15416-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE FRANCISCO CACERES ESCOTO.** **R-048-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE LUIS MILAGROS MATUTE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS

“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15417-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE LUIS MILAGROS MATUTE.** **R-049-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE MARIO OLIVA RODRIGUEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15418-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE MARIO OLIVA RODRIGUEZ.** **R-050-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE MIGUEL GUTIERREZ CONTRERAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15419-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE MIGUEL GUTIERREZ CONTRERAS.** **R-051-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ROBERTO REYES SANCHEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15420-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE ROBERTO REYES SANCHEZ.** **R-052-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ALEJANDRO RUBIO HERRERA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15421-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN ALEJANDRO RUBIO HERRERA.** **R-053-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS AVILA JIMENEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15422-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS AVILA JIMENEZ.** **R-054-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN FERNANDO MUÑOZ PINEDA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15423-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN FERNANDO MUÑOZ PINEDA.** **R-055-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN**

**PABLO HERRERA CASTRO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15424-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN PABLO HERRERA CASTRO**. **R-056-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIZA DOLORES PEREZ LAGOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15425-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIZA DOLORES PEREZ LAGOS**. **R-057-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUNIOR ADOLFO BRIZUELA SALAZAR** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15426-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUNIOR ADOLFO BRIZUELA SALAZAR**. **R-058-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MELISSA OSORTO MATUTE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15427-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN MELISSA OSORTO MATUTE**. **R-059-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN YAMILETH REYES SANCHEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15428-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN YAMILETH REYES SANCHEZ**. **R-060-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELIN VELASQUEZ COLINDRES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15429-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KELIN VELASQUEZ COLINDRES**. **R-061-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KELLY ARELY RAMIREZ ZELAYA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15430-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KELLY ARELY RAMIREZ ZELAYA**. **R-062-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA RAQUEL REYES SANCHEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15431-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA RAQUEL REYES SANCHEZ**. **R-063-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIDELBA LOURDES BACA AVILEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15432-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIDELBA LOURDES BACA AVILEZ**. **R-064-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAM GISELLE LOPEZ CALDERON** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15433-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIAM GISELLE LOPEZ CALDERON**. **R-065-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ENRIQUE CALDERON ROSALES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15434-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ENRIQUE CALDERON ROSALES**. **R-066-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCELA KARINA MOLINA AGUILAR** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15435-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCELA KARINA MOLINA AGUILAR**. **R-067-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCIO ALFREDO GALLARDO VEGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15436-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCIO ALFREDO GALLARDO VEGA**. **R-068-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA EUGENIA ALVAREZ PEREZ**

de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15437-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA EUGENIA ALVAREZ PEREZ.** **R-069-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA JOSE ARIAS RIVERA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15438-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA JOSE ARIAS RIVERA.** **R-070-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA CAROLINA ESCOTO URQUIA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15439-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA CAROLINA ESCOTO URQUIA.** **R-071-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERLIN URSINA AMAYA GOMEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15440-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MERLIN URSINA AMAYA GOMEZ.** **R-072-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILVIA YESSSENIA BETANCOURTH MUNGUIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15441-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MILVIA YESSSENIA BETANCOURTH MUNGUIA.** **R-073-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA ALEJANDRA VALLE MERLO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15442-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADIA ALEJANDRA VALLE MERLO.** **R-074-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NERY SALVADOR BANEGAS CASTILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.15443-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NERY SALVADOR BANEGAS CASTILLO.** **R-075-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NICOLE**

**ALEJANDRA HILSACA CANALES** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15444-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NICOLE ALEJANDRA HILSACA CANALES.** **R-076-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMAN ARMANDO ZELAYA VASQUEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15445-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSMAN ARMANDO ZELAYA VASQUEZ.** **R-077-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA MARIA OSORTO MALDONADO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.15446-02-10**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA MARIA OSORTO MALDONADO.** **R-078-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAUL ORLANDO COCA RIVERA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No. 15447-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAUL ORLANDO COCA RIVERA.** **R-079-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHERLLY SUYENM SALINAS CHAVEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No. 15448-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SHERLLY SUYENM SALINAS CHAVEZ.** **R-080-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TATIANA NOHEMY LARA BANEGAS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.15449-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TATIANA NOHEMY LARA BANEGAS.** **R-081-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICTOR LEONEL BARAHONA CHAVEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No. 15450-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VICTOR LEONEL BARAHONA CHAVEZ.** **R-082-2346-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por



**VIOLETA ROCIO MARADIAGA HERRERA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15451-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VIOLETA ROCIO MARADIAGA HERRERA**. **R-083-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER ENRIQUE CASTELLANOS COLINDRES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15452-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER ENRIQUE CASTELLANOS COLINDRES**. **R-084-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOSELYN MARISELA ALVARADO VELASQUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15453-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YOSELYN MARISELA ALVARADO VELASQUEZ**. **R-085-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YURY MARISSA POSADAS PONCE** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15454-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YURY MARISSA POSADAS PONCE**. **R-086-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZATHYA IVONNE VALLADARES HERNANDEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15455-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ZATHYA IVONNE VALLADARES HERNANDEZ**. **R-087-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZONIA MARIBEL MARTINEZ HERRERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15456-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ZONIA MARIBEL MARTINEZ HERRERA**. **R-088-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARISOL CORDOVA GALO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15457-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION

DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ANA MARISOL CORDOVA GALO**. **R-089-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BYRON ERNESTO HERNANDEZ CASACA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15458-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **BYRON ERNESTO HERNANDEZ CASACA**. **R-090-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID WENCESLAO MARTINEZ PALACIOS** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15459-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DAVID WENCESLAO MARTINEZ PALACIOS**. **R-091-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELISA MARIA MANZANARES CORDOVA** de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15460-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ELISA MARIA MANZANARES CORDOVA**. **R-092-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTHELA DEL CARMEN CAICEDO PAZ** de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15461-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ESTHELA DEL CARMEN CAICEDO PAZ**. **R-093-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GENNIE ELIZABETH MARTINEZ COREA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15462-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **GENNIE ELIZABETH MARTINEZ COREA**. **R-094-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GISELL ELIZABETH MADRID BOESCH** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.15463-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **GISELL ELIZABETH MADRID BOESCH**. **R-095-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO ALFREDO ARDON CHAVEZ** de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE

LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**15464-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **GUILLERMO ALFREDO ARDON CHAVEZ.** **R-096-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO DERAS GARCIA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**15465-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JORGE ALBERTO DERAS GARCIA.** **R-097-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE RAUL FIALLOS BUSTAMANTE** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**15466-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JORGE RAUL FIALLOS BUSTAMANTE.** **R-098-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS BUSTILLO PAGOAGA** de MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**15467-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JUAN CARLOS BUSTILLO PAGOAGA.** **R-099-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN RAFAEL MEDINA RAMIREZ** de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**15468-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JUAN RAFAEL MEDINA RAMIREZ.** **R-100-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR ORELLANA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**15469-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JULIO CESAR ORELLANA.** **R-101-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA JUDITH ARRAZOLA RAUDALES** de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**15470-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARIA JUDITH ARRAZOLA RAUDALES.** **R-102-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTIN EDUARDO ROSALES MOLINA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**15471-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARTIN EDUARDO ROSALES MOLINA**. **R-103-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO ALEJANDRO CAICEDO SOLIS** de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**15472-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ROBERTO ALEJANDRO CAICEDO SOLIS**. **R-104-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY CAROLINA GUERRA MARTINEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**15473-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **WENDY CAROLINA GUERRA MARTINEZ**. **R-105-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XENIA COLINDRES ZUNIGA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**15474-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **XENIA COLINDRES ZUNIGA**. **R-106-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XIOMARA ARGENTINA RIVERA OSORIO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**15475-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **XIOMARA ARGENTINA RIVERA OSORIO**. **R-107-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XOCHITL MEDINA SOLIS** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.**15476-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **XOCHITL MEDINA SOLIS**. **R-108-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ABIGAIL DIAZ SANDOVAL** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO , otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.**15477-02-10, de la Secretaría Del Nivel

de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **CLAUDIA ABIGAIL DIAZ SANDOVAL**. **R-109-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIA BELINDA CHAVARRIA PADILLA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.**15478-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **KENIA BELINDA CHAVARRIA PADILLA**. **R-110-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR ANTONIO CRUZ FLORES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**15479-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR ANTONIO CRUZ FLORES**. **R-111-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER OMAR RIVERA SOLORZANO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**15480-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROGER OMAR RIVERA SOLORZANO**. **R-112-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS GERARDO LOZANO GIRON** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**15481-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS GERARDO LOZANO GIRON**. **R-113-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILCIA YAMILE DUBON SALAZAR** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**15482-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DILCIA YAMILE DUBON SALAZAR**. **R-114-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK DAVID PEREZ MONTOYA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**15483-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICK DAVID PEREZ MONTOYA**. **R-115-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GASTON**

**MARCEL RIVERA BUSTILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15484-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GASTON MARCEL RIVERA BUSTILLO**. **R-116-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISSA KARINA MATAMOROS SEVILLA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15485-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISSA KARINA MATAMOROS SEVILLA**. **R-117-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVAN GUILLERMO ZAVALA CAMPOS** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15486-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVAN GUILLERMO ZAVALA CAMPOS**. **R-118-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVAN ROBERTO MEZA PINEDA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15487-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVAN ROBERTO MEZA PINEDA**. **R-119-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO GONZALEZ CRUZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15488-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO GONZALEZ CRUZ**. **R-120-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ANTONIO SIERRA MORENO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15489-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ANTONIO SIERRA MORENO**. **R-121-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE LUIS ORDOÑEZ AVILA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SANPEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15490-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE LUIS ORDOÑEZ AVILA**. **R-122-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE RAMON MOLINA PACHECO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15491-02-10**, de

la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE RAMON MOLINA PACHECO.** **R-123-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN JOSE SEGOVIA SABILLON** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**15492-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN JOSE SEGOVIA SABILLON.** **R-124-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN MARTIN MONTERO RIOS** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**15493-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN MARTIN MONTERO RIOS.** **R-125-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN PABLO OCHOA TORO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**15494-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN PABLO OCHOA TORO.** **R-126-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA JULISSA LOPEZ ZAVALA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**15495-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA JULISSA LOPEZ ZAVALA.** **R-127-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MICHELLE ADELA SOLER CEBALLOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**15496-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MICHELLE ADELA SOLER CEBALLOS.** **R-128-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL HUMBERTO FUNES FERNANDEZ** de INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**15497-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL HUMBERTO FUNES FERNANDEZ.** **R-129-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELA LUCIA ROMERO PINEDA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**15498-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELA LUCIA**

**ROMERO PINEDA.** **R-130-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL SUAZO MARTINEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15499-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL SUAZO MARTINEZ.**

**R-131-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH ESTHER MATA ARRIOLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15500-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH ESTHER MATA ARRIOLA.**

**R-132-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAMIA PRADIE HAM HAM** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15501-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAMIA PRADIE HAM HAM.**

**R-133-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **STELIOS ANASTASSIOU BOJORQUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15502-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **STELIOS ANASTASSIOU BOJORQUEZ.**

**R-134-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY LIZETH CASTILLO LOBO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15503-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY LIZETH CASTILLO LOBO.**

**R-135-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID EDGARDO ABRAHAM PALMA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15504-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DAVID EDGARDO ABRAHAM PALMA.**

**R-136-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA ELENA ORTEGA CASTILLO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.15505-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARTHA ELENA ORTEGA CASTILLO.**

**R-137-236-2010** Aprobar la presente solicitud de



Reconocimiento del Título presentado por **ALEX ADONAY VENTURA DIAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.15506-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX ADONAY VENTURA DIAZ**. **R-138-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX JOSE ZELAYA CASTRO** de INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.15507-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX JOSE ZELAYA CASTRO**. **R-139-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BILLY JOSE HENRIQUEZ MONTOYA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.15508-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BILLY JOSE HENRIQUEZ MONTOYA**. **R-140-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO ANTONIO SIERRA MEDINA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.15509-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO ANTONIO SIERRA MEDINA**. **R-141-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL ECHENIQUE** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.15510-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL ECHENIQUE**. **R-142-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA MARICELA DUARTE ZEITUN** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.15511-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA MARICELA DUARTE ZEITUN**. **R-143-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NERI SUYAPA TRINIDAD AGURCIA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO , otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15512-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **NERI SUYAPA TRINIDAD AGURCIA**. **R-144-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ABRAHAM MEMBREÑO RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN

EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15513-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ABRAHAM MEMBREÑO RODRIGUEZ.** **R-145-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BENNY FERNANDO ANDRADE ARITA** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15514-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BENNY FERNANDO ANDRADE ARITA.** **R-146-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BITHIAH YOCHABEL ALVARADO ALVARADO** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15515-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BITHIAH YOCHABEL ALVARADO ALVARADO.** **R-147-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MANUEL REYES ROSALES** de INGENIERO DE NEGOCIOS EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15516-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS MANUEL REYES ROSALES.** **R-148-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FELIPE ALONSO TOSTA MENDOZA** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15517-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FELIPE ALONSO TOSTA MENDOZA.** **R-149-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE FRANCISCO MAZZONI VINDEL** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15518-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE FRANCISCO MAZZONI VINDEL.** **R-150-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEYLA MARIBEL VASQUEZ OLIVA** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15519-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEYLA MARIBEL VASQUEZ OLIVA.** **R-151-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

**MARIA ELIZABETH GOMEZ MONTES** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15520-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA ELIZABETH GOMEZ MONTES**. **R-152-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA NIEVES MARTINEZ CARDENAS** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15521-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA NIEVES MARTINEZ CARDENAS**. **R-153-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUDYS ALONZO ORDOÑEZ ZELAYA** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15522-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUDYS ALONZO ORDOÑEZ ZELAYA**. **R-154-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN JESUS VINDEL AMADOR** de MASTER EN INGENIERÍA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15523-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERÍA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ALLAN JESUS VINDEL AMADOR**. **R-155-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBERTO ENRIQUE CORTES GINESTA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15524-02-10**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBERTO ENRIQUE CORTES GINESTA**. **R-156-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX GEOVANNI BLANDON AMAYA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15525-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX GEOVANNI BLANDON AMAYA**. **R-157-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA XIOMARA BUEZO MORALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15526-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA XIOMARA BUEZO MORALES**. **R-158-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL DAVID RODRIGUEZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 15527-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL DAVID RODRIGUEZ MEJIA**. **R-159-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELKIS ELIZABETH TALBOTT VILLATORO** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 15528-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BELKIS ELIZABETH TALBOTT VILLATORO**. **R-160-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRENDA MARIA CLAROS JARQUIN** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 15529-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRENDA MARIA CLAROS JARQUIN**. **R-161-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS NAHUM ALVARENGA ALARCON** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 15530-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES a **CARLOS NAHUM ALVARENGA ALARCON**. **R-162-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GUIFARRO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 15531-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GUIFARRO**. **R-163-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA VALENTINA RIVERA FIALLOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 15532-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION

MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA VALENTINA RIVERA FIALLOS**. **R-164-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA YOLANDA MATAMOROS SOLANO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15533-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA YOLANDA MATAMOROS SOLANO**. **R-165-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DEBIE INES BUELTO HARRY** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15534-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DEBIE INES BUELTO HARRY**. **R-166-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNIS ARMANDO SALGADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15535-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENNIS ARMANDO SALGADO**. **R-167-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS AMANDA ACOSTA RAMIREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15536-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIS AMANDA ACOSTA RAMIREZ**. **R-168-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DULCE MARIA GODOY UMANZOR** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15537-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DULCE MARIA GODOY UMANZOR**. **R-169-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELEAZAR ISAAC LOPEZ HENRIQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15538-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN MUSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELEAZAR ISAAC LOPEZ**

**HENRIQUEZ. R-170-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FAVIOLA SUSIBEL CANELAS MUNGUIA** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15539-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FAVIOLA SUSIBEL CANELAS MUNGUIA. R-171-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO DANIEL HERNANDEZ CRUZ** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15540-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO DANIEL HERNANDEZ CRUZ. R-172-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN OSIRES BERRIOS GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15541-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANKLIN OSIRES BERRIOS GOMEZ. R-173-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HILDA CRISTINA AVILA TERCERO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15542-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HILDA CRISTINA AVILA TERCERO. R-174-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HILTON TADEO ANDRADE VILAFRANCA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15543-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HILTON TADEO ANDRADE VILAFRANCA. R-175-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HUGO ALEJANDRO GUTIERREZ PORTILLO** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15544-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HUGO ALEJANDRO GUTIERREZ PORTILLO. R-176-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME BERRIOS HERNANDEZ** de

PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15545-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIME BERRIOS HERNANDEZ**. **R-177-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA DEL CARMEN ZAVALA MALDONADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15546-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA DEL CARMEN ZAVALA MALDONADO**. **R-178-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE LUIS SOSA GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15547-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE LUIS SOSA GARCIA**. **R-179-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUE ESAU ROSA POSAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15548-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUE ESAU ROSA POSAS**. **R-180-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN MANUEL FIALLOS RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15549-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN MANUEL FIALLOS RODRIGUEZ**. **R-181-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO ALBERTO PINTO CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15550-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO ALBERTO PINTO CASTRO**. **R-182-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

**KEYLA ANTONIETA SEVILLA FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15551-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEYLA ANTONIETA SEVILLA FLORES.**

**R-183-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEILA YOMARI LOPEZ MOLINA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15552-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEILA YOMARI LOPEZ MOLINA.**

**R-184-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIXA YOHANA CRUZ FLORES** de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15553-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIXA YOHANA CRUZ FLORES.**

**R-185-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ENRIQUE REYES AYALA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15554-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ENRIQUE REYES AYALA.**

**R-186-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAGDALENA HERNANDEZ LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15555-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAGDALENA HERNANDEZ LOPEZ.**

**R-187-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO CRUZ GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15556-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO CRUZ GOMEZ.**

**R-188-236-2010**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA LETICIA CASTILLO MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15557-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA LETICIA CASTILLO MARTINEZ.** **R-189-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA SAGRARIO CASTRO PAZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15558-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA SAGRARIO CASTRO PAZ.** **R-190-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ARISTIDES CONTRERAS ESPINAL** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15559-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ARISTIDES CONTRERAS ESPINAL.** **R-191-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERCEDES MARILEN CRUZ CANALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15560-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MERCEDES MARILEN CRUZ CANALES.** **R-192-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAN EULALIA LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15561-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAN EULALIA LOPEZ.** **R-193-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRNA LILIANA PUERTO CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15562-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRNA LILIANA PUERTO CRUZ.** **R-194-236-2010**

la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON RENE HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15563-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON RENE HERNANDEZ.** **R-195-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NILSA MARIBEL RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15564-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NILSA MARIBEL RAMOS.** **R-196-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOEL FERNANDO PONCE MONTIEL** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15565-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOEL FERNANDO PONCE MONTIEL.** **R-197-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOLVIA GUADALUPE CANALES SUAZO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15566-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOLVIA GUADALUPE CANALES SUAZO.** **R-198-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYNA ISABEL CARDONA SANDOVAL** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15567-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REYNA ISABEL CARDONA SANDOVAL.** **R-199-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONY MIGUEL ALONZO LANZA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15568-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RONY MIGUEL ALONZO LANZA.** **R-200-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA CAROLINA RIVERA AREVALO** de PROFESOR EN

TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15569-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA CAROLINA RIVERA AREVALO**. **R-201-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA MARIA DURON SIERRA** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15570-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA MARIA DURON SIERRA**. **R-202-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA MELIDA ZUNIGA MORENO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15571-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSA MELIDA ZUNIGA MORENO**. **R-203-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAIDY SUYAPA LOPEZ CHAVARRIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15572-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAIDY SUYAPA LOPEZ CHAVARRIA**. **R-204-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILSON IRENE CLOTER RUIZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15573-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILSON IRENE CLOTER RUIZ**. **R-205-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESICA MARIA ORTIZ CANALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15574-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YESICA MARIA ORTIZ CANALES**. **R-206-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZOCORRO MARIA HERNANDEZ ESPAÑA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15575-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia,

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EL GRADO DE LICENCIATURA a **ZOCORRO MARIA HERNANDEZ ESPAÑA.** **R-207-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORA SUYAPA DIAZ QUINTERO** de MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15576-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DORA SUYAPA DIAZ QUINTERO.** **R-208-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILIANA MARISSA GONZALEZ** de MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15577-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ILIANA MARISSA GONZALEZ.** **R-209-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSY MARISOL ALEMAN CRUZ** de MASTER EN MATEMATICAS EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.15578-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MATEMATICAS EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JESSY MARISOL ALEMAN CRUZ.** **R-210-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIDIA CLEOPATRA PORTILLO HERNANDEZ** de TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15579-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **LIDIA CLEOPATRA PORTILLO HERNANDEZ.** **R-211-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADRIAN ENRIQUE GARCIA APARICIO** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15580-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADRIAN ENRIQUE GARCIA APARICIO.** **R-212-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBERTO CALDERON VALENZUELA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTRO AMERICANA en virtud de **dictamen No.15581-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBERTO CALDERON VALENZUELA.** **R-213-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado

por **ALIMARIA ALVAREZ PALACIOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15582-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALIMARIA ALVAREZ PALACIOS.** **R-214-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALVARO JOSUE MAYORGA AYALA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15583-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALVARO JOSUE MAYORGA AYALA.** **R-215-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMERICA INES RODRIGUEZ LOPEZ** de INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15584-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AMERICA INES RODRIGUEZ LOPEZ.** **R-216-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LAURA OLIVA NIETO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15585-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LAURA OLIVA NIETO.** **R-217-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LOURDES MARTINEZ VARGAS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15586-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LOURDES MARTINEZ VARGAS.** **R-218-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA REGINA SALINAS RODAS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15587-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA REGINA SALINAS RODAS.** **R-219-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRES ALEJANDRO URTECHO ECHEVERRIA** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15588-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRES ALEJANDRO URTECHO ECHEVERRIA.** **R-220-236-2010** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ASTRID GUADALUPE AGUILAR CAMPOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15589-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ASTRID GUADALUPE AGUILAR CAMPOS.** **R-221-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESLY DAYANA FERNANDEZ SUAZO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15590-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BESLY DAYANA FERNANDEZ SUAZO.** **R-222-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAMILO JANANIA MARTINEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15591-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAMILO JANANIA MARTINEZ.** **R-223-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS EDUARDO ARITA RAMOS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15592-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS EDUARDO ARITA RAMOS.** **R-224-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS FERNANDO POSAS DURAN** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15593-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS FERNANDO POSAS DURAN.** **R-225-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS FERNANDO QUIROZ ZAVALA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15594-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS FERNANDO QUIROZ ZAVALA.** **R-226-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO SANCHEZ MEJIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15595-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia,

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ROBERTO SANCHEZ MEJIA**. **R-227-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRYSTAL MARIE RODRIGUEZ PORTILLO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15596-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRYSTAL MARIE RODRIGUEZ PORTILLO**. **R-228-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL JOSUE REYES TABORA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15597-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL JOSUE REYES TABORA**. **R-229-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DONALDO SARMIENTO MONCADA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15598-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DONALDO SARMIENTO MONCADA**. **R-230-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS ALICIA LARA ESPINAL** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15599-02-10**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIS ALICIA LARA ESPINAL**. **R-231-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELISSA SARAHI ZELAYA LAINEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 15600-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELISSA SARAHI ZELAYA LAINEZ**. **R-232-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMERSON DIAZ MENDEZ** de LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACION ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 15601-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACION ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMERSON DIAZ MENDEZ**. **R-233-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK ROLANDO NEDA ESCOTO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 15602-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICK ROLANDO NEDA ESCOTO**. **R-234-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICKA NAKAMURA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 15603-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERICKA NAKAMURA**. **R-235-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO DAVID MARTINEZ LOPEZ** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 15604-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO DAVID MARTINEZ LOPEZ**. **R-236-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO RIVERA REYES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 15605-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO RIVERA REYES**. **R-237-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO VALENTIN BONILLA HERRERA** de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 15606-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO VALENTIN BONILLA HERRERA**. **R-238-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA ALEJANDRA MORALES CARTAGENA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 15607-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA ALEJANDRA MORALES CARTAGENA**. **R-239-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERALDINA LIZETH BETANCOURTH NUÑEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 15608-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERALDINA LIZETH BETANCOURTH NUÑEZ**. **R-240-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA ROCIO VALLEJO HERCULES** de LICENCIADA



EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15609-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA ROCIO VALLEJO HERCULES.** **R-241-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO MARIO CRISTOFF MONCADA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15610-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUILLERMO MARIO CRISTOFF MONCADA.** **R-242-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ADOLFO AGUILUZ MERAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15611-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO ADOLFO AGUILUZ MERAZ.** **R-243-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR FERNANDO VILLATORO FLORES** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15612-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR FERNANDO VILLATORO FLORES.** **R-244-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INDIRA LIZZETH FLORES LUQUE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15613-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INDIRA LIZZETH FLORES LUQUE.** **R-245-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ARTURO SALINAS NUÑEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15614-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ARTURO SALINAS NUÑEZ.** **R-246-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSEPH DIONISIO ALVAREZ CASTILLO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15615-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSEPH**

**DIONISIO ALVAREZ CASTILLO.** **R-247-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSY JOSE VALERIO HERNANDEZ** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15616-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSY JOSE VALERIO HERNANDEZ.** **R-248-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS URRUTIA NOLASCO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15617-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS URRUTIA NOLASCO.** **R-249-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARINA JANETH LAINEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15618-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARINA JANETH LAINEZ.** **R-250-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENNY MAURICIO DAVILA CASTELLANOS** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15619-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENNY MAURICIO DAVILA CASTELLANOS.** **R-251-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEYDY SOLANGE AMAYA ORDOÑEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15620-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEYDY SOLANGE AMAYA ORDOÑEZ.** **R-252-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONARDO ADALID DISCUA AGUILAR** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15621-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONARDO ADALID DISCUA AGUILAR.** **R-253-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONEL ENRIQUE ALVARENGA MURILLO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15622-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONEL ENRIQUE ALVARENGA MURILLO.** **R-254-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY ROXANA MONTOYA FLORES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15623-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY ROXANA MONTOYA FLORES.** **R-255-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINA JOSE MEJIA GALO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15624-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LINA JOSE MEJIA GALO.** **R-256-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUCY PAMELA QUESADA PONCE** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15625-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUCY PAMELA QUESADA PONCE.** **R-257-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALONZO ZACAPA CANIZALES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15626-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ALONZO ZACAPA CANIZALES.** **R-258-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FELIPE LAGOS RODRIGUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15627-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FELIPE LAGOS RODRIGUEZ.** **R-259-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL ENRIQUE REINA KAFIE** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15628-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL ENRIQUE REINA KAFIE.** **R-260-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ANDREA POLANCO BATRES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado

por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15629-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA ANDREA POLANCO BATRES**. **R-261-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA DEL PILAR LAGOS IZAGUIRRE** de LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15630-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA DEL PILAR LAGOS IZAGUIRRE**. **R-262-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA RENEE ALVARENGA BERLIOZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15631-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA RENEE ALVARENGA BERLIOZ**. **R-263-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIETTA GROSS ECHEVERRIA** de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15632-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIETTA GROSS ECHEVERRIA**. **R-264-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO JAVIER RODAS MONTES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15633-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO JAVIER RODAS MONTES**. **R-265-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA MICHELL CASTRO PINEDA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15634-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADIA MICHELL CASTRO PINEDA**. **R-266-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMAN ALEXIS SANTOS FIGUEROA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15635-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSMAN ALEXIS SANTOS FIGUEROA**. **R-267-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PATRICIA CASTRO LAGOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15636-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PATRICIA CASTRO LAGOS**. **R-268-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO ANTONIO RODAS PINEDA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15637-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO ANTONIO RODAS PINEDA**. **R-269-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROLANDO JESUS PRETTO PADILLA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15638-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROLANDO JESUS PRETTO PADILLA**. **R-270-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROQUE EDGARDO LOPEZ ZAMORA** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15639-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROQUE EDGARDO LOPEZ ZAMORA**. **R-271-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO RAUL GALILEO ESPINAL LOPEZ** de INGENIERO EN SISTEMAS ELECTRONICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15640-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS ELECTRONICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO RAUL GALILEO ESPINAL LOPEZ**. **R-272-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **STEPHANIE RUIZ CARCAMO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15641-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **STEPHANIE RUIZ CARCAMO**. **R-273-236-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA CRISTINA ARBIZU ACOSTA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15642-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA CRISTINA ARBIZU ACOSTA.** **R-274-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ENRIQUE MORALES BARCENAS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15643-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CARLOS ENRIQUE MORALES BARCENAS.** **R-275-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN TOMAS CASTRO ALONZO** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15644-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CHRISTIAN TOMAS CASTRO ALONZO.** **R-276-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID AMADEO ACOSTA REYES** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15645-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **DAVID AMADEO ACOSTA REYES.** **R-277-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ENRIQUE GARCIA LICONA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15646-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **DAVID ENRIQUE GARCIA LICONA.** **R-278-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERICK JOSUE SPEARS RAMOS** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15647-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ERICK JOSUE SPEARS RAMOS.** **R-279-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO JOSE SOLER VIGIL** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15648-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **FERNANDO JOSE SOLER VIGIL.** **R-280-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ARTURO AMADOR ESPINAL** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15649-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **FRANCISCO ARTURO AMADOR ESPINAL**. **R-281-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA ATUAN RODAS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15650-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **GABRIELA ATUAN RODAS**. **R-282-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO SAUL RODRIGUEZ ELVIR** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15651-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **GERARDO SAUL RODRIGUEZ ELVIR**. **R-283-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID YANIRA DERAS DIAZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15652-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **INGRID YANIRA DERAS DIAZ**. **R-284-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER MAURICIO MICHELEN AMAYA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15653-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JAVIER MAURICIO MICHELEN AMAYA**. **R-285-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE EDGARDO MORENO MACIAS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15654-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JOSE EDGARDO MORENO MACIAS**. **R-286-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CLIMACO GARCIA MARTINEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15655-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JUAN CLIMACO GARCIA MARTINEZ**. **R-287-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LARISA SALINAS MEJIA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15656-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN

ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LARISA SALINAS MEJIA**. **R-288-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILA MARGARITA RIVERA CRUZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15657-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LILA MARGARITA RIVERA CRUZ**. **R-289-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCIO JOSE AGUIRRE MARQUEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15658-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MARCIO JOSE AGUIRRE MARQUEZ**. **R-290-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO FERNANDO SANTOS RIVERA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15659-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MARIO FERNANDO SANTOS RIVERA**. **R-291-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA GUADALUPE PEREZ LOAISIGA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15660-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MAYRA GUADALUPE PEREZ LOAISIGA**. **R-292-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYNA MARIA CARRANZA POLANCO** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EMPRESARIAL en virtud de **dictamen No.15661-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **REYNA MARIA CARRANZA POLANCO**. **R-293-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA MARIA TRIMARCHI GALINDO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15662-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ROSA MARIA TRIMARCHI GALINDO**. **R-294-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA ELIZABETH FLORES MURILLO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15663-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **SANDRA ELIZABETH**



**FLORES MURILLO.** **R-295-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOLANGEL CORPEÑO DUBON** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15664-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **SOLANGEL CORPEÑO DUBON.** **R-296-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILFREDO ANDINO MEJIA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.15665-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **WILFREDO ANDINO MEJIA.** **R-297-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXIS YAMILETH MAYORGA OYUELA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15666-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEXIS YAMILETH MAYORGA OYUELA.** **R-298-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AUDRA CLAUDETH ZELAYA ZELAYA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15667-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AUDRA CLAUDETH ZELAYA ZELAYA.** **R-299-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BENJAMIN RAMIREZ FUNES** de ABOGADO EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15668-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL DE GRADO LICENCIATURA a **BENJAMIN RAMIREZ FUNES.** **R-300-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ELIBENIA CARCAMO FUNEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15669-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA ELIBENIA CARCAMO FUNEZ.** **R-301-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DALY MARIBEL VALLE GARCIA** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15670-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CUMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DALY MARIBEL VALLE GARCIA.** **R-302-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

**DAMARIS ELIZABETH CARCAMO FUNEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15671-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAMARIS ELIZABETH CARCAMO FUNEZ.** **R-303-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENGEL MIGUEL FUNEZ DIAZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15672-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ENGEL MIGUEL FUNEZ DIAZ.** **R-304-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FEDERICO ORLANDO POUJOL BRINCKER** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15673-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FEDERICO ORLANDO POUJOL BRINCKER.** **R-305-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO CLAROS ARGUETA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15674-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO CLAROS ARGUETA.** **R-306-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GINO EGIDIO TENTORI CHAN** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15675-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GINO EGIDIO TENTORI CHAN.** **R-307-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS NATALI DUARTE ZEITUN** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15676-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLADYS NATALI DUARTE ZEITUN.** **R-308-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRICELDA ELIZABETH FLORES IZCOA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15677-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRICELDA ELIZABETH FLORES IZCOA.** **R-309-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HAYDEE**

**BANEZA MUÑOZ AGUILAR** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15678-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HAYDEE BANEZA MUÑOZ AGUILAR. R-310-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILIAN ISELDA ROMERO VALLECILLO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15679-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILIAN ISELDA ROMERO VALLECILLO. R-311-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEANNINE ISABEL HANDAL KAWAS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15680-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEANNINE ISABEL HANDAL KAWAS. R-312-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO BONILLA CERVANTES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15681-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO BONILLA CERVANTES. R-313-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ARMANDO BARROSO MONCADA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15682-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ARMANDO BARROSO MONCADA. R-314-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE RICARDO CANALES LOBO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15683-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE RICARDO CANALES LOBO. R-315-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE FERNANDO COCA VASQUEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15684-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE FERNANDO COCA VASQUEZ. R-316-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE JULIO FIGUEROA LOPEZ** de INGENIERO EN COMPUTACION EN

EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**15685-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE JULIO FIGUEROA LOPEZ.** **R-317-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**15686-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA.** **R-318-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR AVILA FLORES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**15687-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CESAR AVILA FLORES.** **R-319-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MELISSA GARCIA CHANDIAS** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**15688-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN MELISSA GARCIA CHANDIAS.** **R-320-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA JOHANA ORDOÑEZ GREEN** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**15689-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA JOHANA ORDOÑEZ GREEN.** **R-321-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIANA CRUZ CABALLERO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**15690-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIANA CRUZ CABALLERO.** **R-322-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO AURELIO REYES GUIO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**15691-02-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO AURELIO REYES GUIO.** **R-323-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA TERESA TORRES BURGOS** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15692-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA TERESA TORRES BURGOS.** **R-324-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARICELA SUYAPA ESPINOZA CARTAGENA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15693-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARICELA SUYAPA ESPINOZA CARTAGENA.** **R-325-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARILYN SHALEY MURILLO CARTAGENA** de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15694-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARILYN SHALEY MURILLO CARTAGENA.** **R-326-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY CAROLINA LAGOS MACIAS** de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15695-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NANCY CAROLINA LAGOS MACIAS.** **R-327-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ABRAHAM ZAVALA LAZO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15696-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR ABRAHAM ZAVALA LAZO.** **R-328-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA BENITEZ QUIROZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15697-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA BENITEZ QUIROZ.** **R-329-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMON ALEXIS SANTOS OSORIO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15698-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMON ALEXIS SANTOS OSORIO.** **R-330-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAIDA CECILIA LOZANO CASTAÑEDA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE

NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15699-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAIDA CECILIA LOZANO CASTAÑEDA. R-331-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUANY LIZETH ARGUETA FUENTES** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15700-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUANY LIZETH ARGUETA FUENTES. R-332-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TERESA DE JESUS BONILLA CERVANTES** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15701-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TERESA DE JESUS BONILLA CERVANTES. R-333-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANESSA HERNANDEZ PEÑA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15702-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VANESSA HERNANDEZ PEÑA. R-334-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALDINA DAMARIS ALVAREZ GUZMAN** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15703-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WALDINA DAMARIS ALVAREZ GUZMAN. R-335-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **XENIA MARIELA MEJIA COINDRES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15704-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **XENIA MARIELA MEJIA COLINDRES. R-336-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ZAIRA LETICIA CASTELLON PAVON** de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15705-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ZAIRA LETICIA CASTELLON PAVON. R-337-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **DINORA PATRICIA VELASQUEZ VELASQUEZ** de MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15706-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DINORA PATRICIA VELASQUEZ VELASQUEZ**. **R-338-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JACOBO RIVERA DIAZ** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15707-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JACOBO RIVERA DIAZ**. **R-339-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENA ELIZABETH RODAS ANDINO** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15708-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LORENA ELIZABETH RODAS ANDINO**. **R-340-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA CAROLINA CASTILLO GIRON** de MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15709-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARTHA CAROLINA CASTILLO GIRON**. **R-341-236-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLVIN ERNESTO JIMENEZ IZCANO** de MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.15710-02-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRIA a **OLVIN ERNESTO JIMENEZ IZCANO**. **SEGUNDO:** I-01-236-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **REINALDO OCHOA RODRIGUEZ** del Diploma de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN PROGRAMACION Y ANALISIS DE SISTEMAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA, PANAMA en virtud de dictamen No. 2638-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de TECNICO UNIVERSITARIO CON ESPECIALIZACION EN PROGRAMACION Y ANALISIS DE SISTEMAS en el Estadio Académico de Grado Asociado a **REINALDO OCHOA RODRIGUEZ**. I-02-236-2009 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANTHONY FRANCISCO CALIX PELLETTIERE** del Título de BACHELOR OF SCIENCE, que obtuvo en DOMINICAN UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2639-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de

BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS en el Grado de BACHILLERATO a ANTHONY FRANCISCO CALIX PELLETTIERE. I-03-236-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOHN CHARLES MORAN ROBLEDA del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS, que obtuvo en AQUINAS JUNIOR COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2640-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS en el Grado de LICENCIATURA a JOHN CHARLES MORAN ROBLEDA. I-04-236-2009 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ROY ARQUIMIDES SANCHEZ UDIEL del Título de LICENCIADO EN DERECHO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2641-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a ROY ARQUIMIDES SANCHEZ UDIEL. I-05-236-2009 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SOCORRO EDUVIGES ORDOÑEZ GUILLEN del Título de LICENCIADA EN DERECHO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2642-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN DERECHO en el Grado de LICENCIATURA a SOCORRO EDUVIGES ORDOÑEZ GUILLEN. I-06-236-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JUAN JOSEPH MALTA LUNA del Título de LICENCIADO EN ECONOMIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2643-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ECONOMIA en el Grado de LICENCIATURA a JUAN JOSEPH MALTA LUNA. I-07-236-2009 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por EVELING ALBERTO SANTOS VILLATORO del Título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE, CUBA en virtud de dictamen No. 2644-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA CON ORIENTACION EN DEPORTE/FUTBOL en el Grado de LICENCIATURA a EVELING ALBERTO SANTOS VILLATORO. I-08-236-2009 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LOURDES MARIA PEREZ BARAHONA del Título de LICENCIATURA EN ENFERMERIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMERICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 2645-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ENFERMERIA en el Grado de LICENCIATURA a LOURDES MARIA PEREZ BARAHONA. I-09-236-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MIGUEL AUGUSTO LARDIZABAL PEREZ del Título de LICENCIADO EN INGENIERIA FISICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, MÉXICO en virtud de dictamen No. 2646-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INGENIERIA FISICA en el Grado de LICENCIATURA a MIGUEL AUGUSTO LARDIZABAL PEREZ. I-10-236-2009 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SILVIA CAROLINA



GREEN ARRIOLA del Título de LICENCIADO EN LENGUA INGLESA CON SEGUNDA LENGUA ALEMAN, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE MATANZAS “CAMILO CIENFUEGOS”, CUBA en virtud de dictamen No. 2647-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN LENGUA INGLESA CON SEGUNDA LENGUA ALEMANA en el Grado de LICENCIATURA a SILVIA CAROLINA GREEN ARRIOLA. I-11-236-2009 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIA ESTHER CASTEJON WELCHEZ del Título de LICENCIADA EN PEDAGOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA, MÉXICO en virtud de dictamen No. 2648-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN PEDAGOGIA en el Grado de LICENCIATURA a MARIA ESTHER CASTEJON WELCHEZ. I-12-236-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JESSIE LEONELA FERRARO GONZALEZ del Título de BACHELOR OF ARTS, que obtuvo en ST. THOMAS UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2649-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN NEGOCIOS GENERALES en el Grado de LICENCIATURA a JESSIE LEONELA FERRARO GONZALEZ. I-13-236-2009 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE GILBERTO PADILLA BOLAÑOS del Título de BACHELOR OF SCIENCE, que obtuvo en NOVA SOUTHEASTEN UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2650-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACION E INFORMACION en el Grado de LICENCIATURA a JOSE GILBERTO PADILLA BOLAÑOS. I-14-236-2009 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por IRMA RUTH MENDOZA ROSALES del Título de MASTER OF EDUCATION, que obtuvo en UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2651-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN EDUCACION BILINGÜE en el Grado de ESPECIALIDAD a IRMA RUTH MENDOZA ROSALES. I-15-236-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALEXANDER MORALES del Título de MASTER OF ARTS, que obtuvo en THE TRUSTEES OF COLUMBIA UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2652-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES A HABLANTES DE OTRAS LENGUAS en el Grado de ESPECIALIDAD a ALEXANDER MORALES. I-16-236-2009 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE NATIVIDAD ORTIZ CISNADO del Título de MAGISTER EN DIPLOMACIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 2653-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN DIPLOMACIA en el Grado de MAESTRIA a JOSE NATIVIDAD ORTIZ CISNADO. I-17-236-2009 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GABRIELA ALEJANDRA MARTINEZ SUAZO del Título de MASTER OF ARTS (TEACHING ENGLISH TO SPEAKERS OF OTHER LANGUAGES), que obtuvo en SOUTHERN ILLINOIS UNIVERSITY AT CARBONDALE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

en virtud de dictamen No. 2654-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ARTES CON LA ESPECIALIDAD EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS A HABLANTES DE OTRAS LENGUAS en el Grado de MAESTRIA a GABRIELA ALEJANDRA MARTINEZ SUAZO. I-18-236-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DANIA MARIA ORELLANA LOPEZ del Título de DOCTORA POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 2655-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORADO EN PROCESOS DE FORMACION EN ESPACIOS VIRTUALES en el Grado de DOCTORADO a DANIA MARIA ORELLANA LOPEZ. **ID-019-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por TERLI JHANNETH ARITA PAZ del Título de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2656-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a TERLI JHANNETH ARITA PAZ Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-020-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por MARY ONDINA SANABRIA del Título de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2657-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA, a MARY ONDINA SANABRIA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-021-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por JORGE DANIEL CARDONA CHINCHILLA del Título de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2658-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA, a JORGE DANIEL CARADONA CHINCHILLA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-022-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por HILDA MAGDALENA GARCIA del Título de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2659-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a HILDA MAGDALENA GARCIA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-023-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por ADA LETICIA PEÑA del Título de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2660-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del

Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA, a ADA LETICIA PEÑA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-024-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por MARTIN DE JESUS PEÑA GUTIERREZ del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2661-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA, a MARTIN DE JESUS PEÑA GUTIERREZ Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-025-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por LORENA LIZETH PEÑA GUTIERREZ del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2662-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a LORENA LIZETH PEÑA GUTIERREZ Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-026-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por BLANCA ELENA ESPINAL TORRES del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2663-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA, a BLANCA ELENA ESPINAL TORRES Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-027-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por JOSE ADRIAN ARITA VALLE del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2664-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a JOSE ADRIAN ARITA VALLE Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-028-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por JOSE MAYNOR POLANCO BARRAZA del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2665-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a JOSE MAYNOR POLANCO BARRAZA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-029-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por LEONARDO ALEJANDRO VILLEDA del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2666-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo

LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a LEONARDO ALEJANDRO VILLEDA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-030-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por JESUS HUMBERTO ERAZO del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2667-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a JESUS HUMBERTO ERAZO Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-031-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por ALMA RUTH GUADALUPE CUESTAS del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2668-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA, a ALMA RUTH GUADALUPE CUESTAS Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-032-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por JOSE RAMON VILLEDA VILLEDA del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2669-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a JOSE RAMON VILLEDA VILLEDA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-033-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por LELYS MARINA ERAZO REGALADO del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2670-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA, a LELYS MARINA ERAZO REGALADO Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-034-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por SONIA MARLENE PEÑA SOSA del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2671-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a SONIA MARLENE PEÑA SOSA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-035-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por KATHERINE BARRAZA ARITA del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2672-02-2010, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA

Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a KATHERINE BARRAZA ARITA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-036-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por YOLANDA DEL CARMEN REGALADO del Título de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2673-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a YOLANDA DEL CARMEN REGALADO Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-037-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por HAYDEE DEL CARMEN VILLEDA del Título de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2674-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a HAYDEE DEL CARMEN VILLEDA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-038-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por CARLOS MAURICIO VILLEDA VILLEDA del Título de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2675-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a CARLOS MAURICIO VILLEDA VILLEDA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-039-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por JOSE DANIEL AGUILAR del Título de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2676-02-2010, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a JOSE DANIEL AGUILAR Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-040-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por YENY PATRICIA AGUSTIN SANABRIA del Título de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2677-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Título LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA, a YENY PATRICIA AGUSTIN SANABRIA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-041-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por DAMARYS MAGALY PADILLA MORAN del Título de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2678-02-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del

Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a DAMARYS MAGALY PADILLA MORAN Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-042-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por NORMA YOHANA ALDANA MORAN del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2679-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de LICENCIATURA, a NORMA YOHANA ALDANA MORAN Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-043-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por ENMA TERESA MALDONADO AGUILAR del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2680-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA, a ENMA TERESA MALDONADO AGUILAR Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-044-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por HECTOR ALFONSO GONZALEZ AGUILAR del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2681-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA, a HECTOR ALFONSO GONZALEZ AGUILAR Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-045-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por DENIA MARIA VILLEDA CHINCHILLA del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2682-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA, a DENIA MARIA VILLEDA CHINCHILLA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **ID-046-236-2010** Denegar la incorporación como profesional solicitada por ERIKA YOLANY MEJIA ESPINOZA del Titulo de LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS que obtuvo en UNIVERSIDAD GALILEO de GUATEMALA en virtud de dictamen No. 2683-02-2010 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la Incorporación del Titulo LICENCIATURA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS en el grado de LICENCIATURA, a ERIKA YOLANY MEJIA ESPINOZA Por no estar autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en Honduras. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

#### DÉCIMO

**NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN**

**EN MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA O INDUSTRIA DE LA MADERA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.**

La Secretaría de El Nivel hizo entrega del plan de estudios reformado y registrado del Profesorado de Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica o Industria de la Madera, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; al Magíster David Orlando Marín, Vicerrector Académico.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2215-236-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudios respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica o Industria de la Madera, en el grado de Licenciatura, en el grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 2090-226-2008 de fecha 9 de diciembre de 2008, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el plan de estudios respectivo con el No. **RP@-92-02-10, folios 1 al 389, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; el plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica o Industria de la Madera, en el grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega del plan de estudios registrado de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el grado de Licenciatura; de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) al Magíster Francisco Antillón Morales, Rector.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2216-236-2010.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudios respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 2078-226-2008 de fecha 9 de diciembre de 2008, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el plan de estudios respectivo con el No. **RP@-152-02-10, folios 390 al 574, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; el plan de estudios de la carrera de Gerencia de

Negocios, en el grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

## **VIGÉSIMO**

### **PRIMERO: ANÁLISIS DE LA VISIÓN Y PLAN DE NACIÓN Y LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón explicó que la inclusión del punto en la agenda de discusión del día, era en primer lugar para llamar la atención de los Señores Consejeros respecto al contenido en el Documento Plan de Nación relacionado a la Educación Superior y la Ley de Educación Superior.

Manifestó la Dra. Calderón que a lo interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y de la Universidad Nacional de Agricultura, ha habido un estudio sobre el Plan de Nación, sobre la conciencia que hay acerca de la injerencia de la educación superior en el desarrollo de los países, al tiempo que le solicitó al Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Representante de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior ilustrara a los miembros los apartados específicos del documento Plan de Nación, en donde hacen referencia al quehacer de la Educación Superior.

El MSc. Salgado indicó que en el Documento Plan de Nación en las páginas 162, 163, 165 y 166 se refiere a educación superior, y consideraba que podrían ser el marco para reorientar la oferta de pregrado y postgrado para lo cual se ha iniciado un diálogo con quienes propugnaron el Plan mencionado, por lo que sugería el nombramiento de una Comisión que estudie el plan y se pronuncie sobre la forma de conducir un diálogo para armonizar ese proceso y evitar antagonizar por la aplicación de diferentes leyes.

La Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, dijo que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ya estaba integrada en el proceso de diálogo, conducido por el Señor Arturo Corrales en FOPRIDEH.

La Vice-Rectora Académica, Dra. Calderón respondió que se estaba consciente de que quien lideraba el proceso era FOPRIDEH, pero que a lo interno de la UNAH se ha decidido involucrar a todos los Centros de Educación Superior, recoger sus observaciones y luego llevar un consolidado al Congreso, un planteamiento como sistema. Finalmente invitó a todos los Centros de Educación Superior a la reunión promovida por la Rectoría de la UNAH al respecto.

## **VIGÉSIMO**

### **SEGUNDO: VARIOS**

No hubo ningún punto en este apartado.

## **VIGÉSIMO**

### **TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley, Dra. Rutilia Calderón, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 236 del Consejo de Educación Superior del viernes diecinueve de febrero del año dos mil diez, siendo las cuatro de la tarde con cuarenta minutos.



Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

**DRA. RUTILIA CALDERON  
PRESIDENTA POR LEY  
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ  
SECRETARIO  
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**